INDICE

INTRODUCCIÓN 1
Objetivos de la Evaluación 15
Objetivo General 15
Objetivos Específicos 15
RESUMEN EJECUTIVO 16
Metodología de la Evaluación 16
Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación: 16
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM 17
Resultado 18
EVALUACIÓN 26
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 26
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM 29
TEMA l: DISEÑO DEL PROGRAMA 30
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA 31
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales 38
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad 49
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 54
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados. 59
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales 66
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 71
Instrumentos de Planeación 72
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación 75
De la Generación de Información 83
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 86
Análisis de Cobertura 87
TEMA IV.- OPERACIÓN 91
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable 92
Solicitud de apoyos 94
Selección de beneficiarios y/o proyectos 98
Tipos de apoyos 102
Ejecución 106
Mejora y Simplificación Regulatoria 109
Organización y gestión 111
Eficiencia y Economía Operativa del Programa 115

Registro de operaciones programáticas y presupuestales 115
Economía 116
Sistematización de la Información 117
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos 120
Rendición de Cuenta y Transparencia 122
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 124
TEMA Vl.- MEDICIÓN DE RESULTADOS 126
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 141
Conclusiones: 142
Bibliografía 147
ANEXOS 148
ANEXO 1 “Descripción General del Programa” 149
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”. 151
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”. 163
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados” 164
ANEXO 5 “Indicadores” 168
ANEXO 6 “Metas del programa” 171
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales" 175
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” 179
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” 183
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” 185
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura” 187
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida” 189
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” 197
ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" 198
ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” 199
ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" 201
ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 208
ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” 213
ANEXO 19 “Valoración Final del Programa” 214
ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación” 216

INTRODUCCIÓN

En un contexto global donde la pandemia por COVID-19 tuvo gran impacto en la actividad económica e ingresos públicos de los gobiernos, las entidades han reorientado su política social con un presupuesto de austeridad en el ejercicio del gasto público; por consiguiente la evaluación de consistencia y resultados es un instrumento que puede contribuir a explicar si el Programas Federales están contribuyendo en la mejora de las condiciones de vida de la población de las entidades y municipios.

El gobierno federal para el ejercicio 2021 seguirá con la política de fortalecer la austeridad republicana, estableciendo medidas en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público por medio de criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, de forma tal que de las erogaciones destinadas a las actividades y funciones que corresponden a la Administración Pública Federal, se obtengan ahorros en beneficio de Programas Sociales.

Es importante mencionar que en la perspectiva económica y de finanzas públicas han sido afectadas por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y reconocido por el Gobierno Federal en el Acuerdo publicado en la Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo 2020 pues ha causado un impacto en las finanzas y un efecto negativo en la economía de los estados y municipios del País.

Derivado de lo anterior el Gobierno Municipal de Reynosa implementó medidas de seguridad sanitaria, acciones concretas para mitigar la dispersión y transmisión del virus tales como reducir la movilidad, suspender actividades no esenciales, campañas de difusión para mantener la sana distancia, etc. así como mitigar también los efectos de la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir a conservar las actividades productivas en los segmentos empresariales más desprotegidos y sobre todo llevar el Programa Anual de Obra Pública.

La pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y sus efectos afectaron económicamente al Municipio de Reynosa en el balance presupuestario del presente ejercicio y tendrán impacto en el presupuesto con probable déficit. De esta manera el compromiso del Municipio de Reynosa es adecuarse al entorno de expectativas de los efectos que ha ocasionado virus SARS-CoV2 (COVID-19) y a su vez a seguir impulsando el Programa Anual de Obra Pública, respondiendo a las exigencias de la sociedad y a la vez contribuya a fortalecer el Municipio de Reynosa en el desarrollo de Obra Pública.

Es importante precisar que la actividad más urgente del Gobierno Municipal de Reynosa es la de priorizar en todo momento la salud y el bienestar de la población, de los servidores públicos y particularmente de los grupos más vulnerables y con menos alternativas y protección formal en situaciones de índole financiero y económico. De tal manera que las líneas de acción van encaminadas a enfrentar la contingencia sanitaria y económica, equilibrar objetivos de mediano y largo plazo manteniendo finanzas públicas sanas con un adecuado Programa Anual de Obra Pública.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del FISM para el Municipio de Reynosa, Tamps., identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) FISM, dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel Municipal, así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Lo anterior, bajo la premisa de que, así como el Gobierno nacional está realizando esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, deben de hacer lo propio los Gobiernos Municipales, con el propósito de generar beneficio público e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del Gobierno a favor del Bienestar de la población.

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País. El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) es uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33.

Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País. La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su Artículo 134 hace mención que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

En el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y sus resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Estos resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de Noviembre de 2020 se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021, en su artículo 26 que la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:
I. Actualizar los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios.
Todos los programas deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño en el que se deberá priorizar la inclusión de indicadores estratégicos.

Los programas que determine la Secretaría tendrán instrumentos de seguimiento del desempeño, en los cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:
a) Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al programa anual de evaluación;
c) Las disposiciones emitidas en las Reglas de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas;
d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.
Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad, y etnicidad y de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.
Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados y hacerlas públicas en su página de Internet.
La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;
II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.
IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.
VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.
IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;
X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;
XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación.

Por todo lo anterior es importante mencionar el Marco Jurídico de los Programas o Recursos Federales que son transferidos a los Municipios o Entidades:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 85 establece que los recursos federales transferidos a los municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 110 hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 111 ”La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes”. Por lo que se hace hincapié al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como sistema obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 54 establece que “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 61 señala que “las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 71 establece que “En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 79 establece que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 48 establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 49 fracción V menciona que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por último, Ley de Coordinación Fiscal el Artículo 33 señala en la.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Por último, conforme lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33, “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
Que los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Mejoramiento de Vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Fundamento Jurídico para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

La Evaluación de los recursos federales de los municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía.

En el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) proporciona la fórmula mediante la cual se calcula la distribución de los recursos del FISM.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el Coneval, la participación ei,t se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente de Zi,t se considerará igual a uno y la fórmula de distribución se definirá de la siguiente manera:

$$Fi, = Fi,2013 + \Delta F2013,(Zi,t)$$

Por todo lo anterior los recursos del FISMUN, dado que son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamentos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

La Ley de Coordinación Fiscal señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso. El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (Copladem); donde se evalúan todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para los que existe presupuesto suficiente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público en el Periódico Oficial de Tamaulipas bajo el N° 152 del día Jueves 17 de Diciembre de 2020, conforme a Decreto LXIV-283 se expide El Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2021; donde podemos verificar que los recursos financieros del Fondo FISM del Estado de Tamaulipas al Municipio de Reynosa para el ejercicio 2021 son por la cantidad de $ 93'706,653.00 (Noventa y Tres Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)

ANEXO XXVI
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	**1,009,169,210.00**	**2,483,819,107.00**	**289,382,557.64**	**5,753,435,436.00**	**9,535,806,310.64**
Abasolo	15,319,423.00	8,732,388.00	5,352,615.54	35,798,215.07	65,202,641.61
Aldama	19,528,448.00	21,060,898.00	4,530,899.59	56,384,300.85	101,504,546.44
Altamira	68,168,007.00	169,643,429.00	39,659,605.87	355,459,787.49	632,930,829.36
Antiguo Morelos	8,622,211.00	7,146,121.00	407,314.93	32,378,903.88	48,554,550.81
Burgos	6,511,190.00	3,195,607.00	0.00	25,995,364.75	35,702,161.75
Bustamante	25,237,833.00	5,818,222.00	0.00	31,476,954.99	62,533,009.99
Camargo	5,662,039.00	11,375,196.00	10,599,412.80	42,806,037.14	70,442,684.94
Casas	7,873,676.00	3,015,928.00	169,714.54	25,255,509.60	36,314,828.14
Ciudad Madero	44,293,290.00	150,958,304.00	16,513,226.40	296,900,744.38	508,665,564.78
Cruillas	2,747,693.00	1,397,893.00	4,437,031.20	24,845,971.00	33,428,588.20
Gómez Farías	11,085,863.00	6,629,388.00	381,857.75	31,699,248.03	49,796,356.78
González	33,360,529.00	31,578,730.00	12,722,915.12	75,937,564.02	153,599,738.14
Güémez	16,689,339.00	11,229,396.00	0.00	40,668,017.70	68,586,752.70
Guerrero	1,435,869.00	3,203,555.00	7,424,042.40	28,561,620.76	40,625,087.16
Gustavo Díaz Ordaz	5,460,825.00	11,112,482.00	6,671,190.00	41,257,497.37	64,501,994.37
Hidalgo	25,535,193.00	16,453,687.00	0.00	45,557,213.35	87,546,093.35
Jaumave	19,297,792.00	11,038,812.00	627,943.85	42,702,027.85	73,666,575.70

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Jiménez	5,473,052.00	5,892,563.00	369,478.80	31,180,877.33	42,915,971.13
Llera	18,685,214.00	11,947,493.00	678,858.23	42,128,879.66	73,440,444.89
Mainero	4,578,877.00	1,799,154.00	0.00	31,005,358.41	37,383,389.41
El Mante	41,595,345.00	84,904,711.00	175,042.80	170,904,857.14	297,579,955.94
Matamoros	102,544,161.00	375,540,657.00	63,837,974.14	699,522,889.93	1,241,445,682.07
Méndez	5,152,113.00	2,974,771.00	2,570,314.80	27,285,425.40	37,982,624.20
Mier	1,552,051.00	3,122,012.00	7,309,128.00	28,658,120.40	40,641,311.40
Miguel Alemán	6,354,871.00	19,808,060.00	7,208,674.80	57,323,555.81	90,695,161.61
Miquihuana	11,146,541.00	2,565,586.00	0.00	26,266,103.82	39,978,230.82
Nuevo Laredo	62,695,736.00	288,263,054.00	954,224.40	616,421,292.50	968,334,306.90
Nuevo Morelos	4,008,996.00	2,562,705.00	0.00	28,885,743.33	35,457,444.33
Ocampo	14,211,585.00	9,979,439.00	568,543.75	39,226,693.69	63,986,261.44
Padilla	8,154,100.00	10,050,898.00	0.00	41,497,247.44	59,702,245.44
Palmillas	3,524,568.00	1,230,484.00	0.00	26,681,786.89	31,436,838.89
Reynosa	93,706,653.00	466,353,778.00	47,700,855.72	958,456,885.56	1,566,218,172.28
Rio Bravo	40,823,173.00	91,572,350.00	1,452,120.00	191,269,435.09	325,117,078.09
San Carlos	20,044,313.00	6,295,240.00	0.00	31,307,097.41	57,646,650.41
San Fernando	40,532,982.00	40,400,609.00	11,050,009.64	104,848,185.82	196,831,786.46
San Nicolás	2,932,629.00	749,120.00	60,248.40	21,741,056.57	25,483,053.97
Soto La Marina	21,731,615.00	18,344,494.00	7,127,648.29	55,348,270.32	102,552,027.61
Tampico	41,761,252.00	226,910,512.00	13,071,888.97	484,818,622.19	766,562,275.16
Tula	54,391,756.00	21,332,976.00	0.00	56,977,344.56	132,702,076.56
Valle Hermoso	19,532,612.00	46,323,475.00	1,510,725.60	109,123,219.17	176,490,031.77
Victoria	44,743,033.00	249,723,670.00	14,239,051.31	559,239,379.23	867,945,133.54
Villagrán	8,718,954.00	4,449,191.00	0.00	29,585,859.54	42,754,004.54
Xicoténcatl	13,743,808.00	17,132,069.00	0.00	50,046,270.56	80,922,147.56

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2021

Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los fondos y recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2021.

El Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas reviso, discutió y aprobó la Propuesta del Programa Anual de Obras para el ejercicio 2021.

En cuanto a la distribución de los recursos se realizó conforme la Acta de Cabildo N° 85 de sesión ordinaria celebrada el 17 Diciembre del año 2020, en donde el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta del Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2021, asignado al Programa FISM la cantidad de $ 94´042.595.72 (Noventa y Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 72/100 M.N.). Tomando en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo, es donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, lo cual ha coadyuvado en la implementación del **Eje Reynosa Moderna y Sustentable,** con el cual se busca "Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

REYNOSA
LAS ALAS DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

---TERCERO: Siendo el siguiente Resumen de Recursos propuesto por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:

NO.	FONDO	MONTO	ACCIONES
1	CAPUFE	$ 8,678,616.36	1
2	HIDRO MARITIMO	$ 19,949,128.54	5
3	HIDRO TERRESTRE	$ 16,039,376.72	6
4	FORTAMUN	$ 280,000,000.00	29
5	FISMUN	$ 94,042,595.72	16
6	RAMO 28 RFE	$ 31,290,282.66	2
	TOTAL PAO 2021	**$ 450,000,000.00**	**59**

En cuanto a los resultados y el ejercicio de los recursos del FISM del ejercicio 2021, se reportan los avances y/o resultados en los documentos oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH).

Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Sin embargo, en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se emiten recomendaciones las cuales se enlistan a continuación como Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión, para que pueden coadyuvar a fortalecer una buena Planeación Estratégica, la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, la adecuada transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y los resultados focalizados a beneficiar al municipio:

a). La implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

b). Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.

c). Que exista armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FISM, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

d). Que existe una comunicación adecuada entre las áreas que participan dentro del proceso del Programa, pues se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, reflejo de ello es que existen pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del Fondo.

e). Que debe existir una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

f). Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML; así como generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

g). Se Fortalezca el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

h). Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

i). Que se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

j). Elaborar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

k). Si bien es cierto que se cuenta con listas de beneficiarios por parte del Fondo, sin embargo No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

l). Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

m). Una Correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

n). Tomar en cuenta las recomendaciones que se emitan en la presente evaluación y atenderlos con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo de una manera administrativa y que a la vez se puedan evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

La evaluación que se realizo es de Consistencia y Resultados, la cual consiste en un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del programa y/o Fondo; en este contexto se llevara entrevista con el responsable del programa y/o personal de la unidad de evaluación que es la Coordinación General de Fondos Municipales, donde se obtendrá respuesta a 51 preguntas para medir el desempeño y los logros en la ejecución de los recursos del FISM, para lo cual las unidades responsables proporcionaron información vinculada con la ejecución del programa.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FISM en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FISM, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;

2. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

3. Examinar si el FISM ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

4. Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FISM y sus mecanismos de rendición de cuentas.

5. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanos de atención.

6. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.

7. Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.

8. Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FISM.

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:
1) Diseño de la evaluación,
2) Desarrollo de la evaluación y
3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) El diseño de la evaluación. Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) Desarrollo de la evaluación. Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FISM. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FISM.

3) Comunicación de resultados. Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FISM, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM

En el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se realizaron en base al Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A. Dicho modelo contempla 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente
Resultado:

1.- Diseño: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del ejercicio fiscal 2021 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como un Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender.

El encargado del Fondo nos presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Sin embargo se recomienda que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que se estructuren adecuadamente Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Además de fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

En el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), se puede apreciar conocimiento por parte de los ejecutores y/o encargados del proceso del Fondo sobre la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo se recomienda fortalecer sus conocimientos con Capacitación y actualización permanente de sus servidores públicos en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Se cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico en Gestión para Resultados (GpR) que se encuentra en Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021, donde se realizó la incorporación de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Todo ello es resultado en su conjunto del Foro de Consulta Pública que se realizó el día 19 de diciembre de 2018 en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, para la presentación y discusión de propuestas en cinco ejes temáticos en donde se tuvo la participación de especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales. Los ejes de discusión fueron los siguientes: Modernización, Seguridad, Gobierno Abierto, Empoderamiento Ciudadano y Economía.

En base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 y la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para el Municipio de Reynosa, se implementaron las acciones de gobierno por medio de la definición de cinco ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Se puede observar que las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 del Municipio de Reynosa se encuentran vinculadas y alineados por medio de los ejes trasversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

REYNOSA MODERNA Y SUSTENTABLE
REYNOSA PRODUCTIVA Y EMPRENDEDORA
EJES RECTORES
REYNOSA EN PAZ
REYNOSA INCLUYENTE Y EQUITATIVA
REYNOSA CIUDADANA
EJES TRANSVERSALES
BUEN GOBIERNO
CERCANÍA CIUDADANA
RENDICIÓN DE CUENTAS

EJES RECTORES
2019 -2024
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
Justicia y Estado de Derecho
Bienestar
Desarrollo Económico
2016-2022
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Seguridad Ciudadana
Bienestar Social
Desarrollo Económico Sostenible
2018-2021
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Reynosa Moderna y Sustentable
Reynosa en Paz
Reynosa Ciudadana
Reynosa Incluyente y Equitativa
Reynosa Productiva y Emprendedora

Se obtuvo una valoración de 22 de 40 puntos posibles, lo cual corresponde a un 55%.

Se recomienda:

- Implementación de Manuales de Procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)
- Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.
- Homologar una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en atención a la población objetivo de las Acciones que se realicen en el FISM.
- Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas

2.- Planeación y Orientación a Resultados: El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) opera con los mecanismos de planeación de la Ley de Coordinación Fiscal. De igual manera cuenta con una Planeación Estratégica que por medio de la Gestión para Resultados (GpR) se encuentra documentada en un Plan de Desarrollo Municipal (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021.

Así mismo el encargado del Fondo presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FISMUN, Sin embargo se recomienda que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML),

Se obtuvo una valoración de 13 de 30 puntos posibles, lo cual corresponde a un 43.33%.

Se recomienda:

- Mejorar la estructura, desempeño y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- Que se estructuren adecuadamente Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos.

3.- Cobertura y focalización: En el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Art. 33, es posible determinar en parte la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FISM, pues este Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En el rubro de la Obra Pública, el Municipio si cuenta con un formato denominado **F-BS-PET-2018-2020.- Base de Datos de Peticiones de Obras**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro con el número de beneficiados aproximados.

Sin embargo, es importante mencionar que el FISM No cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FISM, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

Así mismo, No se cuenta con la Homologación de una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios en atención a la población objetivo de las Obras y Acciones que se realicen en el Programa FISM.

Se obtuvo una valoración de 4 de 7 puntos posibles, lo cual corresponde a un 57.14%.

Se recomienda:

- Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura anual que puedan ser documentados y a la vez monitoreadas en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, con el propósito de atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

4.- Operación: El Programa FISM de conformidad a la Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR) del Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2018-2021 del Municipio de Reynosa 2018-2021, realiza la operación del programa en base a un Foro de Consulta Pública en donde se lleva a cabo la presentación y discusión de las propuestas, con la participación de especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales. De esta manera, con la participación de este Foro de Consulta Pública se permite conocer en parte la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, todo en su conjunto con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); para dar seguimiento al rubro de la Obra Pública del Municipio de Reynosa en el formato denominado **F-BS-PET-2018-2020.- Base de Datos de Peticiones de Obras**

La operación de las Acciones del FISM, se determinan por medio de acuerdos, estudio, análisis y revisión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa.

Sin embargo, No existe una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta a la Operación del Fondo.

Se obtuvo una valoración de 33 de 61 puntos posibles, lo cual corresponde a un 54%.

Se recomienda:

- Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de las Obras y Acciones del Programa.

5.- Percepción de la población atendida del Programa:
Se cuenta con una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios que se realiza por llamada telefónica; dicho formato fue diseñado y aplicado por el encargado y/o responsable del Programa FISM. Este cuestionario lo utilizan como instrumento o método para recabar información para el Programa FISM, con el objetivo de medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa.

Sin embargo, No se cuentan con un método exacto para la percepción de la Población Atendida; de tal manera que no se cuente con un Sistema de Padrón Único de beneficiarios que permita medir la percepción de la población atendida por el Programa.

Se obtuvo una valoración de 2 de 4 puntos posibles, lo cual corresponde a un 50%.

Se recomienda:

- Que exista una comunicación adecuada entre las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), para la aplicación de Encuestas de Percepción de Satisfacción de la Población por medio de la sistematización del Padrón de Beneficiarios.
- Desarrollar una metodología para evaluar la satisfacción de los beneficiarios y/o usuarios de los Programas Sociales, con el propósito de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida.

6.- Medición de resultados: El encargado del Programa FISM del Municipio de Reynosa presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevaron a cabo dentro del Programa FISM. Sin embargo se debe realizar una adecuada construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Pues la correcta construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nos permite contar con una herramienta base para determinar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa FISM, a fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público.

Se obtuvo una valoración de 6 de 20 puntos posibles, lo cual corresponde a un 30%.

Se recomienda:

- Mejorar la estructura, desempeño y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- Que se estructure adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión, conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos.
- Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos del Programa del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación supervisión.
- Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia, impacto y alcance de los beneficios de los Programas.
- Que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr una correcta verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base a indicadores estratégicos y de gestión permitan conocer la correcta aplicación de los recursos públicos de los Programas.

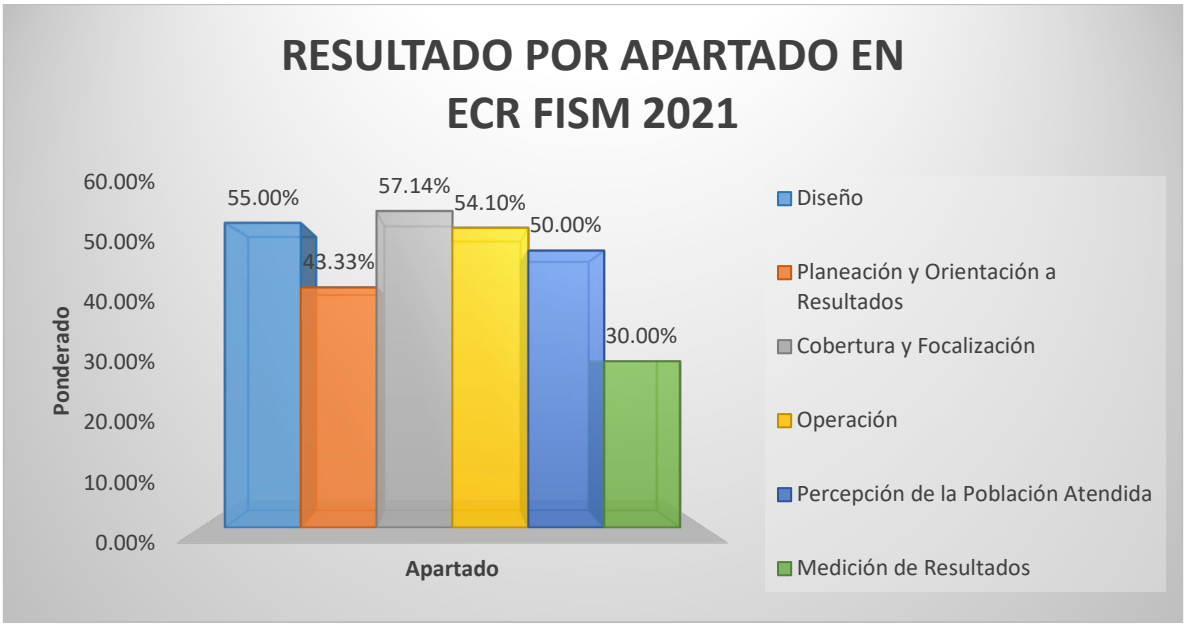

Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas es de 80 de 162 puntos posibles, lo que representa un 49.38%. Por lo que se recomienda nuevamente generar un documento de los ASM con base a esta evaluación y elaborar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento.

Debemos resaltar que en este ejercicio del 2021, se dieron algunos cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; estas altas y bajas de personal en la transición de una administración saliente y una administración entrante afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada en reunión de gabinete, los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, nos proporcionaron la siguiente información:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal
- FISM
- Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.

2. Problema o necesidad que pretende atender; beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
- Impulsar el desarrollo regional

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece; tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que "la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas". El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
691,557	691,557	112,178

6. Cobertura y mecanismos de focalización;
El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2021;
El presupuesto designado para la operación del programa fue publicada en el Diario Oficial de la Federación por un monto de $93´706,653.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,
Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.
El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa
Área: Coordinación de Fondos Municipales
Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx
Tel. Cel.8994274188
Fondo: FISM

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Ramo 33 se crea a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, como un esfuerzo de mayor transferencia de recursos federales a los estados y municipios para atención de responsabilidades de desarrollo social.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios y las fórmulas para repartir los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. Cada año la Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por municipio.

Los montos a entregar por estado se publican cada año en el (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FISM, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 34 y 35 de LCF.

El Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) coadyuva para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.

El objeto del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 33 en el cual se establece “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria en los siguientes rubros: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Mejoramiento de Vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM

TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del *PROGRAMA*

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	2	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los 8 fondos que conforman el "Ramo 33 Participaciones Federales" señalados en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Es operado a través de dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El artículo 33 de la LCF define el problema a atender: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El fondo determina el problema como un hecho negativo, toda vez que los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Y podrá darse prioridad a las localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

Para definir a la población que tiene el problema utiliza el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, documento en el que se muestran datos generales de los porcentajes de población del Municipio de Reynosa, en situación de pobreza y el plazo para la actualización de dicho documento es anual.

Población objetivo: En este mismo sentido, los Lineamientos generales para la operación del Fondo en el punto 2.1. Define la población objetivo al describir: *que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.*

Como ya se mencionó el fondo tiene definido a su población que tiene el problema o necesidad, es decir, está identificado en el documento titulado "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020" que emite la Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social. En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FISMDF en al abatimiento a las carencias sociales.

Plazo de revisión y actualización: La información contenida se actualiza cada año, ya que este es utilizado como una hoja de ruta para la planeación del fondo. Dentro de los datos sobresalientes del citado documento se encuentra que en el "Municipio de Reynosa destaca la reducción del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010-2015, el cual paso del 3.18% a 2.98%, lo que representa un decremento".

Aunado a lo anterior, para definir a su población objetivo el fondo cuenta con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaria de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2020, misma que se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria son documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite el Coneval, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

De igual forma el problema que busca resolverse con los recursos del FAIS está identificado en el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021** el Municipio de Reynosa, al haber incorporado un diagnóstico económico y sociodemográfico de su población.

En este mismo sentido, el mismo Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 contempla en el eje 1 Reynosa Moderna y Sustentable Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un **Plan Integral de Obras Públicas** estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico. Dicho Plan Integral se elabora de forma anual y considera su modificación en caso de alguna emergencia en la atención de las demandas de la ciudadanía.

Importante mencionar que a nivel local el fondo cuenta con un documento titulado "Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf

Observaciones:
Sin embargo, El problema o necesidad del FISM SI se puede identificar de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal; así mismo se puede observar que el Municipio cuenta con una Planeación Estratégica documentada en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD) de Reynosa, donde se tiene identificado los problemas o necesidades y la posible población a atender; mediante este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD) de Reynosa se implementan acciones de gobierno a partir de la definición de cinco ejes rectores: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

De tal manera que el programa FISM a nivel municipal cuenta con un Diagnóstico basado en la Planeación Estratégica que se encuentra plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD) de Reynosa, donde se identifica o especifica la problemática o necesidad en relación a las causas, efectos y características del problema, la población que pretende atender en Obra Pública.

No obstante, No se cuenta con mecanismos sistematizados que puedan definir la población atendida, Ni con información que defina plazos para su revisión y su actualización; en resumen No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo

Es importante destacar que en la asignación de los recursos públicos, es relevante definir una estrategia adecuada para su uso y una adecuada gestión que identifique la problemática que se busca resolver con el uso del Programa FISM del Municipio, así como los objetivos que se pretenden alcanzar; pues favorecerá la organización del municipio para la definición de estrategias y la toma de decisiones para el mejor uso de los recursos, además de proporcionar herramientas que abonen a la transparencia y a la correcta rendición de cuentas del Municipio.

Se recomienda al encargado del Fondo, que los Programas Presupuestarios sigan orientados a cumplir con las metas establecidas conforme al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y la Ley de Coordinación Fiscal; pues se requiere de un correcto Diagnostico de Planeación Estratégica donde se establezcan y determinen las necesidades que busca atender a nivel municipal el Programa FISM, con la correcta vinculación de fortalecer su hacienda pública, actualización de su estructura orgánica administrativa y la correcta implementación de Control Interno.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) **Causas, efectos y características del problema.**
b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	2	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa:

A nivel local, el Fondo cuenta con un documento titulado "Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf

La observancia de dicho documento normativo es obligatoria para la correcta aplicación de los recursos, acorde a lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, que entre otros datos menciona las causas, efectos y características del problema. (Ver pregunta 1)

Para la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema, el citado documento utiliza la información contenida en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite el Coneval, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

Considerando el documento de diagnóstico y de acuerdo con el eje 1 Reynosa Moderna y Sustentable del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se elabora el **Plan Integral de Obras Públicas** para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Observaciones:
Pero si podemos observar que SI se puede identificar a nivel municipal un Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021, el cual se encuentra contenido en la Planeación Estratégica del Municipio basada en la Gestión de Resultados, donde se tiene identificado los problemas o necesidades en relación a las causas y la población que se pretende atender en el Municipio de acuerdo a las necesidades de la ciudad.

Sin embargo No se cuenta con un Diagnostico del Programa FISM a nivel municipal, contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización. En resumen No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo

Uno de los elementos indispensables es contar con un diseño robusto de cualquier política pública para la identificación y caracterización de cualquier problema que se quiera resolver. Por ello un diagnóstico brinda elementos de análisis para la asignación de presupuesto a programas y, por ende, contribuir a la toma de decisiones para la mejor transparencia de la aplicación de los recursos públicos.

Se recomienda que el encargado del Fondo elabore un diagnóstico que contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización; de tal manera que se vinculen con las estrategias, políticas y acciones prioritarias derivadas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 de Reynosa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SI		

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo:

El programa cuenta con información teórica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, para ello se basa en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria". De igual forma describe los rubros a intervenir:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

El fondo utiliza **a nivel local el fondo cuenta el documento titulado "Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"**

Como parte de la evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, encontramos distintas investigaciones que refieren como el fondo ha contribuido a disminuir las carencias sociales en la población objetivo. Es decir, el FAIS está entre los fondos que tienen un objetivo definido, y representa uno de los instrumentos de mayor alcance del Estado mexicano para combatir la pobreza y la marginación. (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, cepf 2009, 5).

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP, 2007) realizó un estudio sobre la repercusión del FAIS en el índice de marginación de los municipios. Entre la evidencia empírica que encontró destaca que en 1 296 municipios del país (53.2%) había avances en el combate a la marginación.

Observaciones:

Existe una justificación teórica o empírica se encuentra documentada de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FISM; por lo que se idéntico que el Municipio de Reynoso oriento sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. De igual forma describe los rubros a intervenir como Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, y Mantenimiento de infraestructura.

Sin embargo No se cuenta con un Diagnostico del Programa FISM a nivel municipal, contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización. En resumen No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo

Se recomienda que el encargado del Fondo elabore un diagnóstico que contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización; de tal manera que se vinculen con las estrategias, políticas y acciones prioritarias derivadas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 de Reynosa.

Así mismo, que el Programa FISM del Municipio continúe dando prioridad al uso adecuado de los recursos del Fondo para cubrir las necesidades y requerimientos de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional:

El propósito del programa del Fism está plasmado en la Matriz de Inversión de Desarrollo y es el siguiente: “Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentra en pobreza extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda” y está en relación con los siguientes objetivos del Programa de Sectorial de Desarrollo Social 2020-2024:

Acorde con lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el objetivo más importante es que, en 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar consolidado, por lo cual todas las políticas y acciones de gobierno estarán encaminadas a lograrlo. En congruencia con ese objetivo el Gobierno de México impulsará una nueva vía hacia el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) considera los principios rectores de la política pública señalados en el PND, los cuales son: 1) Honradez y honestidad; 2) No al gobierno rico con pueblo pobre; 3) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; 4) Economía para el bienestar; 5) El mercado no sustituye al Estado; 6) Por el bien de todos, primero los pobres; 7) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; 8) No puede haber paz sin justicia; 9) El respeto al derecho ajeno es la paz; 10) No más migración por hambre o por violencia; 11) Democracia significa el poder del pueblo y, 12) Ética, libertad, confianza.

La meta última de la Política de Bienestar es garantizar la efectividad de derechos a toda la población mexicana y alcanzar la construcción de un Estado de Bienestar

Propósito FAIS	Objetivos prioritarios del PSB 2020-2024	Acciones	Acción puntual
Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios	El PSB tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que "la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas". El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales	2.1.1 Contribuir al bienestar social de las personas que habitan en zonas marginadas mediante el desarrollo de proyectos productivos e implementación de programas sociales con pertinencia cultural.
	Impulsar el desarrollo regional	El FAIS es importante para lograr los objetivos planteados en el PSB a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. El FAIS se aplica en actividades como: mejoramiento de vivienda en obras de pisos firmes, techos, muros, cuartos adicionales y demás proyectos clasificados en su catálogo	2.1.3 Incluir en los criterios de selección y cobertura de los programas sociales a las poblaciones que habitan en zonas marginadas, indígenas y afro mexicanas o con altos índices de violencia.
			2.1.4 Priorizar a las comunidades indígenas y afro mexicanas con marginación o con altos índices de violencia para el impulso de procesos de economía social y solidaria.
			2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).

Observaciones:
Sin embargo No existe una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta. Pues No existe a nivel municipal la implementación de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

Se recomienda que el encargado del FISM del Municipio realice un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales.

Se recomienda una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Nacional de Desarrollo (PND).

5. ¿**Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?**

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial:

El objetivo del Programa plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel municipal es “Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria”

La población objetivo del FAIS conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.
Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo señalan que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo y le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, siendo una de estas políticas públicas el diseño del FAIS.

En este sentido se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, pues este último establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Ante todo, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza:
1) Erradicar la corrupción,
2) Construir un país con bienestar y
3) Detonar el crecimiento económico.

Objetivos FAIS	Eje	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN MUNICIAPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021
Contribuir a construir en el Municipio de Reynosa un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	Política y Gobierno	Garantizar empleo, educación, salud y bienestar. Inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo	ODR 1: Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
	Política social	Desarrollo sostenible Idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno	
		Desarrollo Urbano y Vivienda Aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas	
		Derecho a la educación Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país	Línea de acción 358. Implementar el Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa "Reynosa Presente" en dos vertientes: fortalecer la infraestructura y equipamiento de planteles educativos del municipio a través de apoyos materiales y fomentar instalaciones dignas mediante el mantenimiento de edificios escolares
		Salud para toda la población Inversión en infraestructura y servicios de salud	Línea de acción 1. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad

Observaciones:
Sin embargo, en Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a la vinculación de los objetivos institucionales con los objetivos del Fondo; para que exista una adecuada vinculación tangible entre el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con éste instrumento de planeación de Obras y Acciones.

Derivado de lo anterior, la alineación del PND-PED-PMD se da de la siguiente forma:

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Como ya se ha establecido, el propósito del programa es la atención de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social. Por lo tanto el propósito del programa si se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, ya que estos buscan mejorar la calidad de vida de la población. De esta forma el fondo se encuentra vinculado con los objetivos del Desarrollo del Milenio, de manera directa, puesto que el fin es suficiente para dar cumplimiento al menos uno de los ocho ODM, en donde podemos observar la vinculación más directa con:

Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Como se muestra a continuación:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Propósito de la MIR	***Objetivo del Milenio***	***Meta del Milenio***	***Obras catálogo Fais***
Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	1.- Erradicar la pobreza extrema y el hambre;	-Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	Equipamiento de comedores comunitarios. Vinculación directa.
	2. Lograr la enseñanza primaria universal;	-Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	Construcción y rehabilitación de infraestructura escolar: aulas, comedores, techumbres, bardas, sanitarios. Vinculación directa.
	3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;	-Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015	Vinculación inexistente.
	4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años;	-Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	Infraestructura médica o de salud. Vinculación indirecta.
	5. Mejorar la salud materna;	-Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015 -Lograr, para 2015, acceso universal a la atención de la salud reproductiva	
	6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;	-Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA -Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten -Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.	
	7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;	-Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	Construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura de suministro de agua potable. Vinculación directa
	8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.		*Vinculación inexistente*

Observaciones:

Sin embargo en México desde diciembre de 2019 ya se está llevando a cabo los primeros avances en la implementación de la Agenda 2030: México cuenta con una estrategia nacional que guía las acciones de los actores del Estado, la sociedad civil y el sector privado.

La Agenda 2030, establece 17 objetivos para el desarrollo sostenible, los llamados “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS), estos comprenden todas las dimensiones del desarrollo sostenible: La Social, La Ambiental y La Económica. Derivado de ello el Gobierno Mexicano en la implementación de la Agenda 2030, establece una "arquitectura de sostenibilidad" que sirve como marco institucional participativo a largo plazo e integra los objetivos y principios del desarrollo sostenible en los planes nacionales de desarrollo.

Por consiguiente la implementación "arquitectura de sostenibilidad" movilizo recursos financieros adicionales para implementar la Agenda 2030 en apoyo a Estados piloto para la planificación e implementación de su arquitectura de sostenibilidad; de tal manera que el proyecto tiene como objetivo una recuperación económica inclusiva y sostenible tras la pandemia de COVID-19 (Recuperar mejor). La atención se centra en la digitalización y en un desarrollo según el principio de “No dejar a nadie atrás”.

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 se cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico de Gestión para Resultados (GpR) se realizó la incorporación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Todo ello es resultado en su conjunto del Foro de Consulta Pública que se realizó el día 19 de diciembre de 2018 en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, para la presentación y discusión de propuestas en cinco ejes temáticos en donde se tuvo la participación de especialistas, integrantes de la academia, la sociedad civil, el gobierno municipal y representantes vecinales. Los ejes de discusión fueron los siguientes: Modernización, Seguridad, Gobierno Abierto, Empoderamiento Ciudadano y Economía.

Por consiguiente en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por lo que se recomienda a los encargados del Fondo FISM del Municipio, deban vincular siempre los proyectos de su Planificación Estratégica de Obras y Acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

De acuerdo a los TDR para ECR, esta pregunta no procede valoración cuantitativa.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema:

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, se define a la población potencial, toda vez que establecen que los recursos del fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a:
1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y
3. En las zonas de atención prioritaria.

De igual manera, el Fondo cuenta con el documento de “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf

De igual manera el municipio de Reynosa cuenta con un documento para la cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivos. (Anexo 1).

Observaciones:
Sin embargo, las poblaciones, potencial y objetivo, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Así mismo no se cuenta con la homologación de los padrones en relación a la Población, Potencial y Objetivo con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

No obstante, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se encuentra definida poblaciones, así como un diagnóstico del problema; con el que se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

El Municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a través del eje Reynosa Moderna y Sustentable, se desarrolló la incorporación de buenas prácticas de ordenamiento y movilidad urbana, a partir de la implementación de la Nueva Agenda Urbana con Visión a la agenda 2030. De esta manera se mejorarán los servicios públicos, a partir de los cuales buscamos optimizar los entornos urbanos, incrementando así, la calidad de vida de los Reynosenses.

Es importante mencionar que dentro de las principales acciones de carácter prioritario definidas por la propia Población de Reynosa a través de la Consulta Pública; los resultados obtenidos son de conformidad con las preguntas incluidas en la encuesta, cada una de las cuales presentaba una serie predefinida de opciones, de las que la ciudadanía elegía la que consideraba más importante. Los porcentajes muestran la proporción de ciudadanos que Eligió el tema correspondiente como prioritario:

ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
Reparación de vialidades	33.1%
Alumbrado público	25.7%
Limpieza Pública	16.7 %
Agua potable	15.7 %
Mantenimiento de áreas verdes	8.8 %

ACCIONES Y OBRAS CONSIDERADAS BENÉFICAS PARA LA PLANEACIÓN ÓPTIMA DEL TERRITORIO Y PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	
Mejoras en movilidad	38.5%
Obra pública para el rescate de espacios públicos	28.4%
Mantenimiento y modernización de infraestructura municipal	22.1%
Creación de ciclovías	10.9%

De los temas prioritarios, la percepción ciudadana sobre las prioridades de desarrollo para Reynosa fue:
1. Las demandas por mejoras en movilidad.
2. La alta prioridad por la reparación de vialidades.
3. Las demandas por equipamiento y capacitación para seguridad.
4. La necesidad de obra pública para el rescate de espacios.
5. Las quejas por falta de alumbrado público.
6. La recolección y separación de residuos.

Por todo lo anterior, el FISM dentro de su objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, por lo que infiere en la **población Potencial** a nivel Federal y por ende el municipio de Reynosa que forma parte de la población elegible de atención.

La población potencial también está establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
Número de personas.	100%	646,202
POBREZA MULTIDIMENSIONAL		
Población en situación de pobreza multidimensional.	31.84%	205,751
Población en situación de pobreza multidimensional moderada.		
Población de situación de pobreza multidimensional extrema.	2.98%	19,257
Población vulnerable por carencias sociales.	23.26%	150,307
Población vulnerable por ingresos.	10.69%	69,078
Población no pobre multidimensional y no vulnerable.	31.23%	201,809
PRIVACIÓN SOCIAL		
Población con al menos una carencia social.	58.10%	375,443
Población con al menos tres carencias sociales.	9.90%	63,974
INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES		
Rezago educativo.	15.90%	102,746
Acceso a los servicios de salud.	14.70%	94,992
Acceso a la seguridad social.	38.90%	251,373
Calidad y espacios de la vivienda.	7.40%	47,819
Acceso a los servicios básicos en la vivienda.	5.10%	32,956
Acceso a la alimentación	18.10%	116,963
BIENESTAR		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.	12.10%	78,190
Población con un ingreso a la línea de bienestar.	45.50%	294,022

POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN REYNOSA, 2018.
FUENTE: ELABORADO EN ESTIMACIONES DE CONEVAL.
HTTPS://WWW.EXTRANET.SEDESOL.GOB.MX/PNT/INFORME/INFORME_MUNICIPAL_28032.PDF

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas ya que permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

Por lo cual se recomienda en los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizada que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Así mismo se recomienda que el encargado del Fondo revise el diseño de los proyectos ejercidos con el Programa, la definición de las poblaciones potencial y objetivo, así como estrategias de cobertura acordes a los servicios que proporcionan.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
   b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
   c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
   d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios:

Además en el municipio de Reynosa existen dos procedimientos para llevar a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del fondo. El primero de ellos, identifica al municipio de Reynosa, Tamaulipas como beneficiario directo del Fondo (artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, 2020). Contando con elementos como los siguientes:

Entidad federativa: Tamaulipas
Nombre del municipio que recibirá la aportación: Reynosa
Clave Inegi Municipal: 032
Monto otorgado: $93´706,653.00
Formula y metodología aplicada para la ejecución de los recursos.

Calendario de distribución de las ministraciones:

Página 18 Edición Vespertina **Victoria, Tam., jueves 28 de enero de 2021** **Periódico Oficial**

Mes	Día
Enero	29
Febrero	26
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29
Noviembre	-
Diciembre	-

Los elementos anteriores para el presente ejercicio fiscal pueden ser consultados en la publicación del Periódico Oficial del Estado, del día viernes 31 de enero de 2020, en el cual se publicó el "Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020". https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Techo_Financiero_FISM_2020_POE.pdf

El segundo procedimiento, obedece a la población que se debe atender con el Fondo. La base de datos de los posibles beneficiarios es integrada por la Secretaria de Obras Públicas, la cual se nutre a través de diversas áreas de la administración pública municipal que recepcionan demandas de bienes y servicios por parte de la comunidad, entre las que se encuentra Sedesol Municipal, la Coordinación General de Fondos Municipales, la Secretaria Particular, y a través de las audiencias públicas que se realizan en diferentes sectores de la ciudad. La Secretaria de Obras Publicas actualiza la información cada que recepcionan las necesidades de la ciudadanía.

Por lo anterior, la actualización de los beneficiarios directos de las obras y/o acciones se realiza anualmente a partir de la aprobación del Programa Anual de Obra Pública por parte del Cabildo, ya que estas pueden ser modificadas de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad.

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2021

Características de los beneficiarios

Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria

¿Existe Padrón de Beneficiaros?	Si	No
El padrón se encuentra sistematizado		
El Padrón se encuentra actualizado		

Tipos de ayuda que reciben los beneficiarios

Obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura

Documentos normativos: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiario	
Información que integra el Padrón de Beneficiarios	**Mecanismos para depuración y actualización del Padrón**
• Contrato • Dependencia • Institución ejecutora • Clave del Padrón • Clave del Programa • Nombre del Programa • Beneficio entregado • Número de beneficios • Hombres beneficiados • Mujeres beneficiadas • Viviendas beneficiadas • Proyecto generado • Instancia ejecutora • Modalidad de ejecución • Descripción • Inversión total • Inversión federal • Inversión estatal • Inversión municipal • Fecha de inicio y termino • Nombre del asentamiento • Municipio • Estado • Latitud y longitud	Programa anual de obra pública municipal Programa anual de obra pública estatal Programa anual de obra pública federal Comités de participación social municipal Comités de bienestar social municipal Comités de bienestar social estatal Comités de bienestar social federal

En este mismo sentido, la Coordinación General de Fondos Municipales para dar cumplimientos al "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración de Padrón Único de Beneficiarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 09 de febrero de 2017, y acorde a los criterios ahí señalados para la elaboración del padrón de beneficiarios en cuanto a obra pública se refiere, se ha elaborado el padrón local del FAIS. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5471303&fecha=09/02/2017.

Observaciones:
Sin embargo, para el correcto análisis de la Población Potencial y Objetivo, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Así mismo no se cuenta con la homologación de los padrones en relación a la Población, Potencial y Objetivo con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

Por lo cual se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Que el proceso de ministración de los recursos, cuente con un seguimiento por medio de la sistematización de una plataforma, de manera que se permitan conocer la unificación de un padrón de beneficiarios. Esto permitirá a los encargados del Fondo conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), podrán determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, podrá disponer de la información de manera sistematizada con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

9. **Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones:

La Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones

territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

De lo anterior podemos establecer que son tres los criterios para otorgar el beneficio:
1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y
3. Las zonas de atención prioritaria.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaria de Bienestar utiliza una herramienta denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que sirve para identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de pobreza y rezago social, y que contiene información general referente al Tipo de Proyecto, Tipo de Contribución, Localidad, Montos Planeado y Ejercido, y Viviendas y Población beneficiada.

Dicho sistema señala mediante la georreferenciación a que área se está beneficiando, si es zona de atención prioritaria, o localidades con alto o muy alto rezago social a que área se esta

Sin embargo para poder realizar obras y/o acciones en beneficio de la población en pobreza extrema, se tiene que acreditar que dicha población se encuentra en pobreza extrema, para llevar a cabo la citada acreditación se realiza el levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómico (CUIS), el cual mide las carencias sociales de cada integrante de las familias beneficiadas.

Observaciones:
Sin embargo, la recolección y medición de información socioeconómica que nos proporcionó el encargado del FONDO, no es suficiente dicha información pues es poco útil sobre el diseño y cobertura de los proyectos, pues no es posibles identificar las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Por lo que no es posible identificar que el Fondo cuenta con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

En aspecto susceptible de mejora, se recomienda trabajar en la homologación de un sistema de padrón de beneficiarios incluyendo su información socioeconómica, que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI		

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la siguiente información:

Para el funcionamiento correcto del fondo se consideran como principales elementos normativos la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del Operación del Fondo. De igual manera el fondo cuenta con una Matriz de Inversión de Desarrollo (MIR) a nivel municipal y existe correspondencia entre los elementos de la misma y la normativa citada.

Debe entenderse por MIR a aquella herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia.

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Calculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto	Eficacia	anual	Porcentaje		

		Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos) *100					
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos) *100	Eficacia	anual	Porcentaje		
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	Eficacia	anual	Porcentaje	PAO 2021 e Informes trimestrales	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa
Componentes	1. Proyectos de infraestructura de servicios	Porcentaje de recursos destinados al financiami	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir

	de agua potable y drenaje	ento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100				destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	el Destino de la Planeación
	2. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
	3. Proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo realizados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
Actividades	1.1 Rehabilitación de Estación de Bombeo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en Estaciones de Bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)	Eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado

		proyecto del fondo						
	1.2 Construcción de Cárcamo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Cárcamo/Población que habita en la ZAP urbana)	Eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	1.3 Rehabilitación de Drenaje	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Drenaje Pluvial/Población que habita en la ZAP urbana)	Eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	2.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	Eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	3.1 Construcción de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	Eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado

	3.2 Construcción de Techumbre Escolar	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Techumbre Escolar/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado

Observaciones:
Es importante mencionar que de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del programa como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

De tal manera que en documento normativo para identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es fundamental que exista una correcta vinculación de la información para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.
Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a las Fichas Técnicas de los indicadores del programa:

Si, del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Están disponibles en la página de transparencia del Municipio, https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Fichas_Tecnicas_de_Indicadores.pdf

Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Fin	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Ascendente

	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	**(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100**									**No aplica**		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	**(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100**									**30 %**		
Propósito	**Índice en el ejercicio de recursos**	**(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Ascendente**

Componentes	**Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo**	**(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Ascendente**

	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	**(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Ascendente**
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	**(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Ascendente**

Actividad	**Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo**	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en Estaciones de Bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Cárcamo/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**

	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Drenaje Pluvial/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**
	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Techumbre Escolar/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**

Observaciones:
Sin embargo, No se nos proporcionó por parte de los encargados del Fondo las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa FISM del Municipio de Reynosa, para poder constatar su elaboración y el contenido inherente de la información.

El análisis de cada Ficha Técnica de los Indicadores de la MIR con respecto a las propiedades e información, debe incluir el Nombre del Indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

La Ficha Técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores debe comprender un conjunto de elementos: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo realizar la correcta implementación de Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, de conformidad a la Metodología y/o Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores.

Además, se recomienda estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6:

Si, del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2020

Planeación anual

nivel de objetivo	nombre del indicador	frecuencia de medición	meta (año evaluado)	avance %	justificación
Fin	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	anual	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	anual	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	anual	21	100%	
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	anual	21	100%	
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	anual	9	100%	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	anual	10	100%	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	anual	2	100%	
Actividades	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	2	100%	
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	1	100%	
	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	6	100%	
	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	10	100%	
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	1	100%	
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	1	100%	

Observaciones:
Sin embargo, las Metas de los indicadores de la MIR No cuentan con la adecuada Planeación Estratégica; pues una correcta lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de objetivos y de donde se obtendrá la información necesaria para ello, por lo que constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación de los proyectos que realice el Programa. Por ello es fundamental que las Metas de los indicadores de la MIR del Programa, se encuentren bien diseñados y cumplan con todas las características establecidas para su correcta medición y seguimiento.

Es importante señalar, que cada meta de los indicadores de la MIR, debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM cuenten con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Por último, se recomienda que existan documentados Manuales de organización y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen).

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetiva, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

El objetivo del Fism y las particularidades que presenta el fondo representan áreas de oportunidad para poder realizas obras en coinversión con diferentes fondos y programas que pueden ser recursos de origen municipal, estatal o federal. Con este tipo de acciones se potencializa el uso de los recursos en beneficio de la población que presenta mayor pobreza y rezago social.

La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales. Algunas de las dependencias con las cuales se puede establecer una concurrencia de recursos son:

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado? ¿Sí / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaria de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatal	Si	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y

						de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaria de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquéllas que habiten en Zonas de Atención Prioritaria	Estatal	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Tamaulipas
Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaria de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatal	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinversión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión nacional del agua	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable,	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable,	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta

		alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país	alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua			marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa Nacional de Vivienda	Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.

		urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria				
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaria de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que se puede hacer una coinversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.

Observaciones:
Con información proporcionada por el encargado del Fondo FISM de Reynosa, SI se identificó que existe complementariedad con respecto a algunos Fondos, cuyo objetivo es promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo.

Sin embargo, es importante mencionar que el análisis de complementariedades y coincidencias de los programas federales, requiere la revisión, comparación y vinculación de, al menos, las MIR y las ROP o documentos normativos de los programas y sobre todo las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de los programas y proyectos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia. Pues se recomienda a los encargados del Fondo; se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si la unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico:

El municipio de Reynosa cuenta con un plan estratégico: el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; es resultado de ejercicios institucionalizados pues está regulado por un marco normativo, considerando como premisa fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Contabilidad Gubernamental; Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Estatal de Planeación, entre otras. Contempla el mediano y corto plazo, presenta en su misión: Gobernar a Reynosa con un enfoque integral que procure el desarrollo humano, con servicios públicos efectivos y de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igualdad de oportunidades para todos los Reynosenses.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo representa el documento estratégico, ya que para su elaboración se identificaron y pusieron en práctica las metodologías pertinentes que sustentan el diagnóstico de la ciudad. En este mismo sentido, lo es el **"Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal". Disponible en: https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf**

De aquí parte para que se dé la correcta aplicación del fondo, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los ejes, sub eje y estrategias plasmadas en PMD 2018-2021.

Observaciones:
Sin embargo, No se cuenta con un Diagnostico del Programa FISM a nivel municipal, contenga los mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización. En resumen No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Pues de alguna manera se cuenta con el documento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2018-2021 como procedimiento establecido de una Planeación Estratégica, en el cual se implementaron las acciones de gobierno a partir de la definición de cinco ejes rectores: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Tampoco se cuenta con Manuales de organización y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen).

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda al encargado del Fondo, que los Programas Presupuestarios sigan orientados a cumplir con las metas establecidas conforme al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y la Ley de Coordinación Fiscal; pues se requiere de un correcto Diagnostico de Planeación Estratégica donde se establezcan y determinen las necesidades que busca atender a nivel municipal el Programa FISM, con una correcta vinculación de fortalecer su hacienda pública, actualización de su estructura orgánica administrativa y la correcta implementación de Control Interno.

Se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta de conformidad a una Planeación Estratégica adecuada.

Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y la correcta implementación de Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, de conformidad a la Metodología y/o Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos:

El Fondo cuenta con un Programa Operativo Anual, al cual se apegan todas las áreas que participan en la administración y ejecución del fondo. Dicho documento se encuentra en la página de transparencia de nuestro municipio. https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Programa_Operativo_Anual_2020.pdf

Observaciones:
Sin embargo, es importante mencionar que el Municipio de Reynosa, Si cuenta con evidencia documental de un Plan de Trabajo que se encuentra plasmado en el Plan de Municipal Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021, con una Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR).

También se debe precisar, que se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada en los planes de trabajo anuales del Municipio para alcanzar objetivos del Programa; lo cual hace que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FISM.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Así mismo, se recomienda una correcta implementación del Control Interno en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas y/o Planes de Trabajo del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

El programa cuenta con evaluaciones externas de tipo de consistencia y resultados, practicados a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019. Son elaboradas por una empresa externa contratada por el municipio por cada ejercicio fiscal, las cuales han funcionado como elementos para la toma de decisiones del programa y que estas son conocidas por los operadores del mismo, mediante la difusión del Informe Final de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Cabe mencionar que las evaluaciones practicadas se encuentran publicadas en la página oficial del municipio, por lo que pueden ser consultadas por la ciudadanía.

Dichas evaluaciones han contribuido a mejorar la operación de las obras y acciones realizadas por el fondo en su programación, aprobación, control, seguimiento y terminación de las mismas, a través de las áreas de la Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Coordinación de Copladem, principalmente.

Observaciones:
Si, se cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

Sin embargo, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Derivada de las recomendaciones, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo para la atención de los Informes de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este este ejercicio 2021.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	0	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente que si del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?:

Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. Disponibles en la página de transparencia del Municipio.
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Aspectos_Susceptibles_Mejora_FISM_2019.pdf

Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas
Coordinación General de Fondos Municipales
Documento de trabajo del programa:

I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2020	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas

Coordinación General de Fondos Municipales

Avance del documento de trabajo:

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación	100	Constancia	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2020	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	90	2. Diagnóstico del FISM	En proceso de revisión

Observaciones:
Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos tres años, se realizaron algunas mejoras; sin embargo se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

Las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No utilizaron Ni consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

Durante los últimos tres años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, en su mayoría hicieron caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este este ejercicio 2021.

En el Anexo 8, el encardo del Fondo presenta un análisis de los Resultado de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años:

Si, con los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de los informes y evaluaciones a los programas se ha logrado Eficientar los procesos y mecanismos del fondo en la atención de las necesidades de la población más vulnerable.

Observaciones:
Sin embargo, del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos tres años, se han logrado algunos resultados; No obstante se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del logro de los resultados a los programas presupuestarios de la administración pública.

No existe una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño dela administración los recursos públicos de cualquier Programa Social.

No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FISM, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados del Fondo, establecer un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este este ejercicio 2021.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué:

Se integre un Comité Técnico Financiero Único, donde participen todas las Áreas y Departamentos del Municipio con el objetivo de que exista un buen proceso administrativo de la aplicación del fondo. El comité debe contar con un Marco Normativo.

Observaciones:
Sin embargo, existen recomendaciones de las evaluaciones externas que en los últimos tres años, no han sido atendidas; pues durante estas evaluaciones se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Externas.

Se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

Sin embargo, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Consideramos que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) la falta de actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cada Unidad, cada área y cada servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:
El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias:

Evaluar el Diseño y los Resultados de la Aplicación de los Recursos del FONDO
Con el Fin de Mejorar la correcta aplicación del recurso desde su planeación, aprobación, seguimiento, control y terminación de las obras y acciones. Lo anterior, con el objetivo de cumplir lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Observaciones:
Independientemente de la información proporcionada por el Responsable del Fondo, consideramos importante seguir realizando Evaluaciones del Desempeño, pues sin lugar a duda, es una herramienta central en la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual se sustenta en la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los programas.

Por lo que estimamos, si existen temas del programa que se consideran importante evaluar, entre los cuales denotan: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

Por ende, se debe seguir realizando Evaluaciones del Desempeño, en relación a la Consistencia y Resultados de la Cobertura y Focalización de los Recursos del Programa FISM, pues no es posibles identificar criterios en el tipo de población que se deba atender; esto obedece en gran medida a que el Fondo no cuenta con la adecuada Sistematización de un Padrón Único que permita conocer los beneficiarios atendidos en la cobertura y focalización de los recursos del Programa.

De tal manera que se considera que el FISM se siga evaluando es en relación al Diseño y los Resultados de la Aplicación de los Recursos del FONDO, con la finalidad de mejorar la correcta aplicación de los recursos en su planeación, aprobación, seguimiento, control y terminación de las obras y acciones; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

De la Generación de Información

21. El programa recolecta información acerca de:

a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo**
d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información:

Los tipos de apoyo y monto de los mismos se encuentran plasmados un Padrón de Único de Beneficiarios, elaborado a partir de los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios y para dar cumplimiento a Ley General de Desarrollo Social señala que, con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

Respecto de las características socioeconómicas de la población beneficiada, de acuerdo con la normativa del fondo las obras son construidas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y población en pobreza extrema.

Observaciones:
Sin embargo, como ya se mencionó en la pregunta 8 y 9 el Fondo FISM del municipio, no recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios y con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada.

No obstante, es de vital importancia que el proceso de ministración de los recursos, cuente con un seguimiento por medio de la sistematización de una plataforma, de manera que se permitan conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; lo cual permitirá a los encargados del Fondo conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), podrán determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, podrá disponer de la información de manera sistematizada con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información para monitorear su desempeño:

El fondo de manera trimestral realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaria de Hacienda, aquí se reporta el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
Previo a la captura de información en el SRFT se recolecta información para el programa de la Secretaria de Finanzas Municipal (de los recursos ministrados y pagados) y de la Secretaria de Obras Públicas (avance físico de las obras) y de la Secretaria de Adquisiciones (avance físico de las acciones).

Otro dato importante a considerar, es que la información una vez capturada es validada por una instancia perteneciente a la Secretaria de Finanzas a nivel estatal que se encarga de darle seguimiento a la aplicación financiera del fondo. Esta información que se captura de forma trimestral puede ser consultada en la página de Transparencia presupuestaria y en la página oficial del municipio.

En este sistema también se registran los Indicadores del Fondo por cada trimestre, de acuerdo al tipo de inversión realizada, que pueden ser directas o complementarias.

Observaciones:
Sin embargo, la información que recolecta el programa para monitorear su desempeño, No es oportuna, No se encuentra sistematizada, No es pertinente respecto a su gestión, No está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Pero el Programa FISM, si recolecta información para monitorear su desempeño por medio de un Diagnóstico de Planeación Estratégica documentado en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, donde se implementaron los mecanismos de validación y medición de indicadores de las acciones, actividades y componentes a partir de la definición de cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Consideramos, que es de vital importancia que el proceso de ministración de los recursos, cuente con un seguimiento por medio de la sistematización de una plataforma, de manera que se permitan conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; lo cual permitirá a los encargados del Fondo conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), la información será oportuna, podrán determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, podrá disponer de la información de manera sistematizada con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En los Aspectos Susceptible de Mejora, recomienda se establezcan mecanismos sistematizados para recolectar información que deba estar actualizada y disponible de manera permanente, así como ser oportuna, confiable y pertinente.

Se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

El programa tiene definido a su población objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en sus Lineamientos Generales de Operación.

De igual manera el fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2020, para definir la cobertura de su población objetivo. Además como parte de la estrategia utiliza el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020" que emite la Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social.

En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FISMDF en al abatimiento a las carencias sociales. La información contenida se actualiza cada año, y es utilizada como una hoja de ruta para la planeación del fondo. Lo que también representa congruencia con el diseño y diagnóstico del fondo.

Y como se describió en preguntas que anteceden a la presente el fondo también utiliza como documento normativo el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se realizó un diagnostico local para conocer cuáles son las necesidades prioritarias de la población de Reynosa. Esto le da un enfoque de un horizonte de mediano y largo plazo.

Y es congruente con el diseño del fondo, toda vez que se propone contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas que beneficien a población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Observaciones:
Sin embargo, el programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con una Estrategia de Cobertura Documentada que Incluye la definición de la población objetivo, No especifica metas de cobertura anual y No abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Es importante mencionar que el Programa FISM, Si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa como estrategia de cobertura; pues se encuentra documentada en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la población del municipio de Reynosa, la cuál será atendida con programas sociales.

No obstante, el Programa No cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo FISM del municipio.

Se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

El fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2020, para definir la cobertura de su población objetivo. Además como parte de la estrategia utiliza el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020” que emite la Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social.

Observaciones:
Sin embargo, el programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza.

Es importante mencionar que el Programa FISM, Si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa como estrategia de cobertura; pues se encuentra documentada en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la población del municipio de Reynosa, la cuál será atendida con programas sociales.

No obstante, el Programa No cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo FISM del municipio.

Se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?
Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Para mayor referencia consultar anexo 11.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
P. Potencial	Personas	646,202	701,525	701,525	701,525	704,767	691,557
P. Objetivo	Personas	75,676	75,676	73,916	73,916	704,767	691,557
P. Atendida	Personas	42,532	392,671	276,784	1,078,796	61,182	112,178
P. A x 100 / P. O	%	56.20%	518.88%	374.45%	1,459.48%	8.68%	16.22%

Observaciones:
Sin embargo, el programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con mecanismos para identificar con certeza la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

La falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por lo cual No es posible que se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

Es importante mencionar que el Programa FISM, Si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa como estrategia de cobertura; pues se encuentra documentada en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la población del municipio de Reynosa, la cuál será atendida con programas sociales.

No obstante, el Programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con una estrategia documentada de mecanismos de elegibilidad de cobertura y focalización para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la sistematización de un Padrón de Población atendida para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo FISM del municipio.

Se recomienda que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

TEMA IV.- OPERACIÓN

Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al proceso general del programa por medio de Diagramas de Fuljo:

Anexo 12

"Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

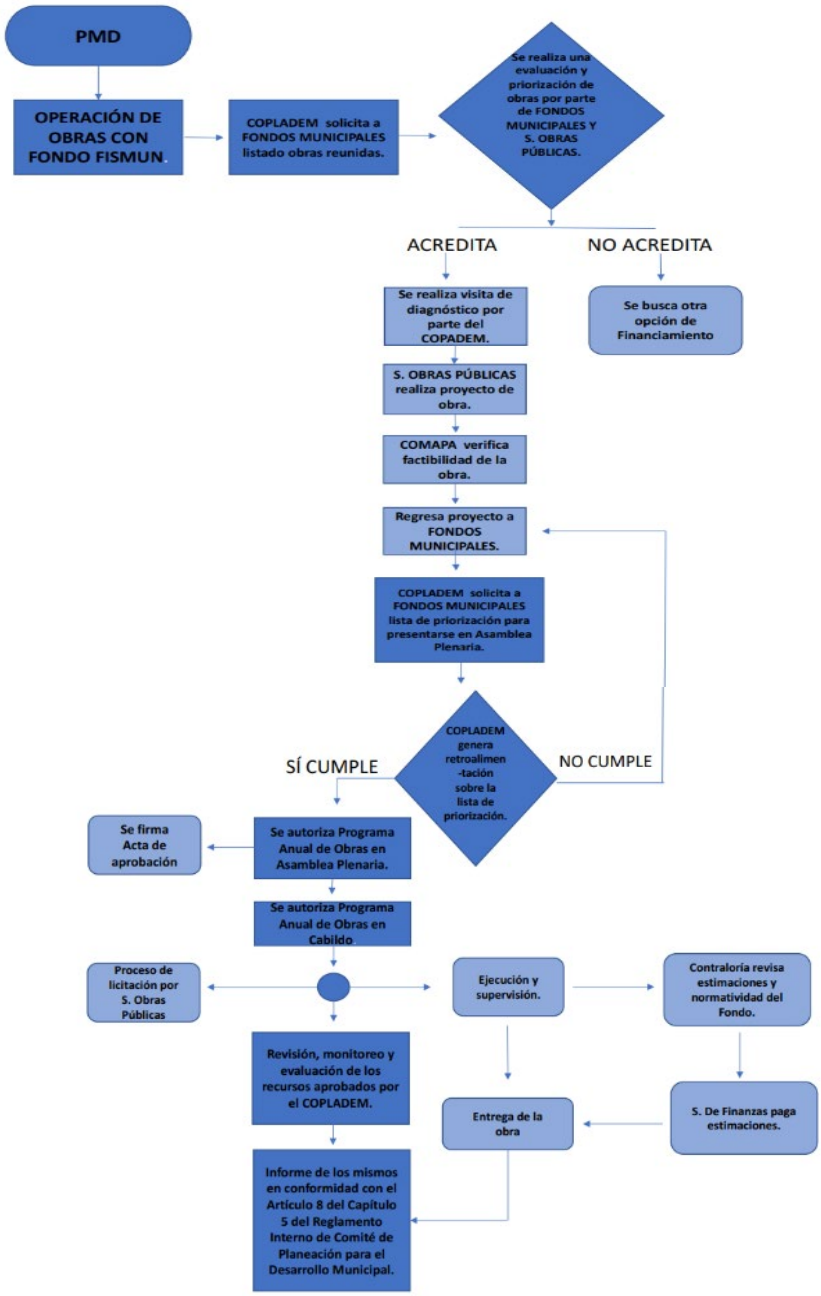

Observaciones:
Sin embargo, es importante mencionar que en los procesos claves de la operación del programa, No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FISM, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	0	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes:

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características. Es decir, procedimiento para recibir, registrar y dar trámite son los foros que realiza el Copladem, donde la ciudadanía solicita le sean atendidas sus principales necesidades individuales o colectivas.

De igual manera el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en ***https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/***

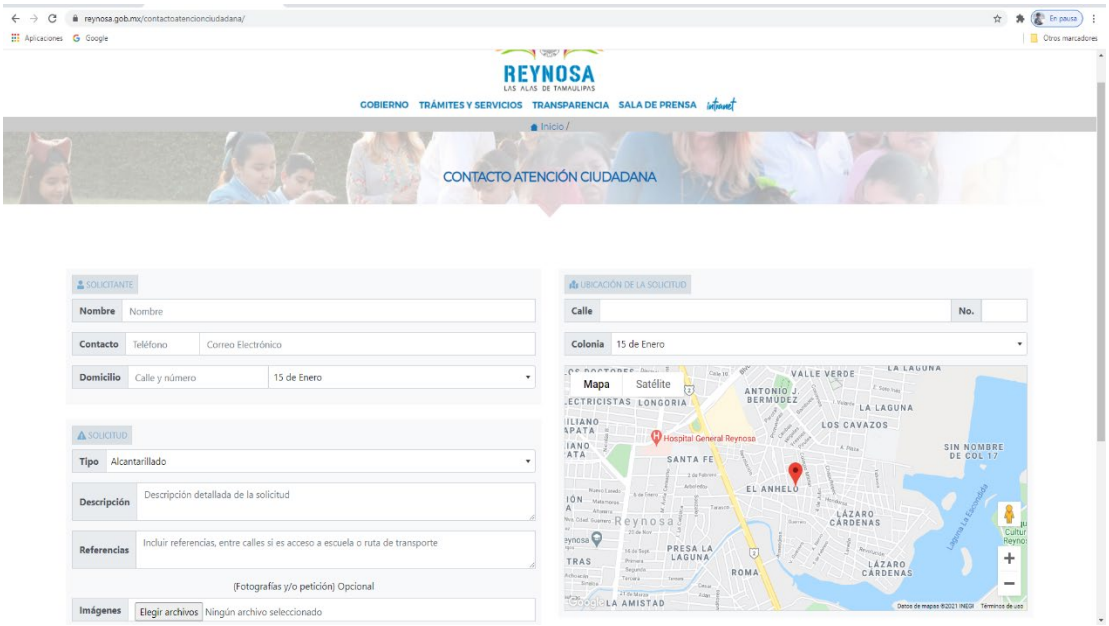

Observaciones:
Sin embargo, el programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales.

La falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, ni la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo.

El Programa FISM, cuenta con cierta información para el otorgamiento de recursos en sus asignaciones conforme a la LCF, así mismo se cuenta con un Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo, metas anuales de mediano y largo plazo; lo cual deriva del Foro de Consulta Pública realizado el 19 de diciembre de 2018, donde se dieron conclusiones generales de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa para poder determinar la posible Población potencial y objetivo, a partir de la definición de los cinco ejes rectores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos relacionados con las solicitudes de apoyo son los que se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual describe como obligación de los municipios el promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa.

En este mismo sentido se utilizan los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, como un instrumento que ayuda a dar trámite a las solicitudes y que estas sean consistentes con la población objetivo. Y de forma más reciente, la Sedesol elaboro una guía de participación social del Fism, con la finalidad de impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del fondo. https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Guia_Participacion_Social_FISM.pdf

De forma más reciente, el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en ***https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/***

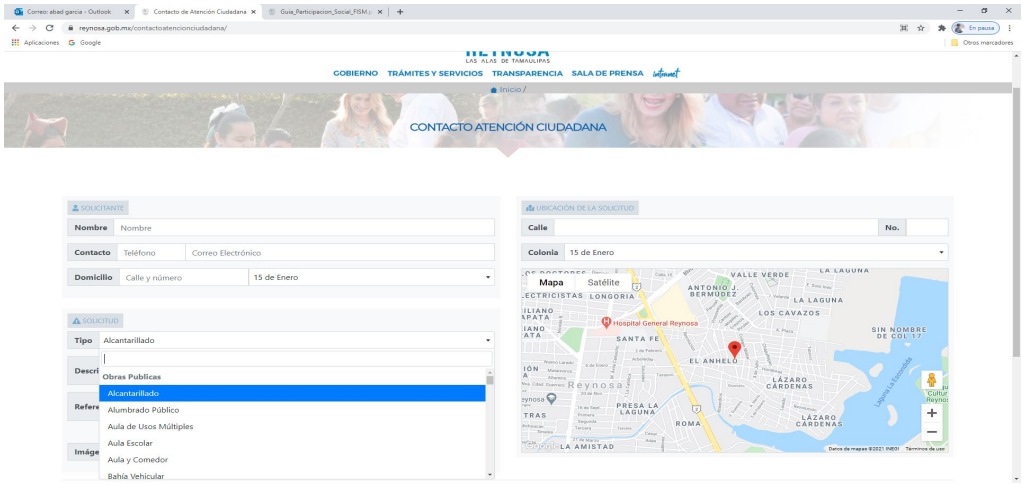

Observaciones:
Sin embargo, en el programa No existen procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales.

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FISM.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, está a disposición de la ciudadanía en el portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en ***https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/*** con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.

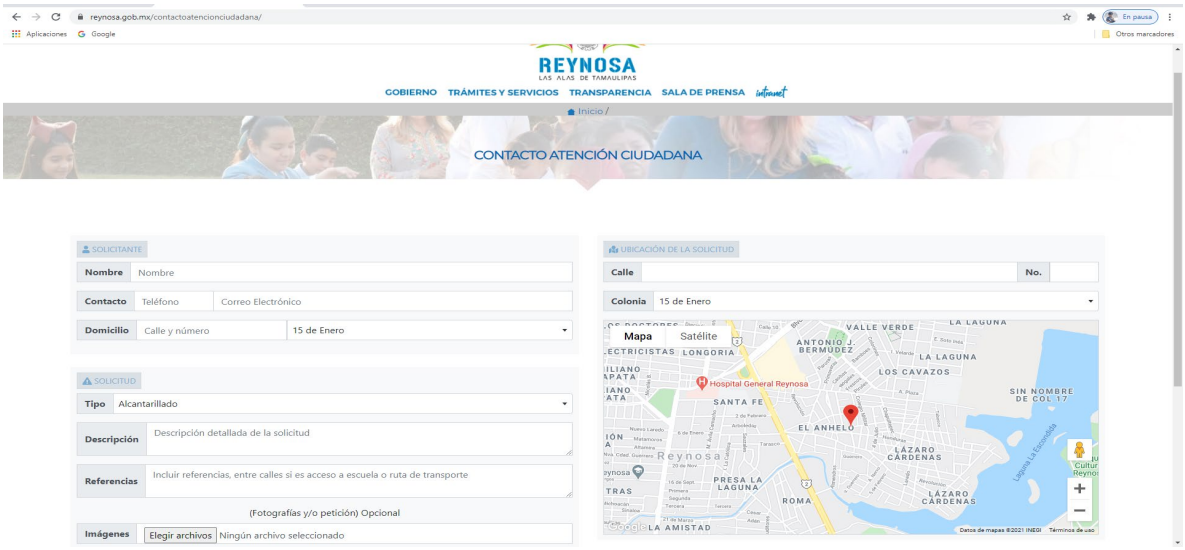

Observaciones:
Sin embargo, el programa No cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En Aspectos Susceptible Mejora, se recomienda Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

Para la aprobación de los proyectos el Fondo utiliza la Matriz de Inversión de Desarrollo Social. Las funciones que deberán realizarse para el llenado de la Mids están establecidos en el Manual de Procesos Generales del Fondo. Dicho sistema no presenta ambigüedades, están estandarizados y sus resultados están difundidos públicamente en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/

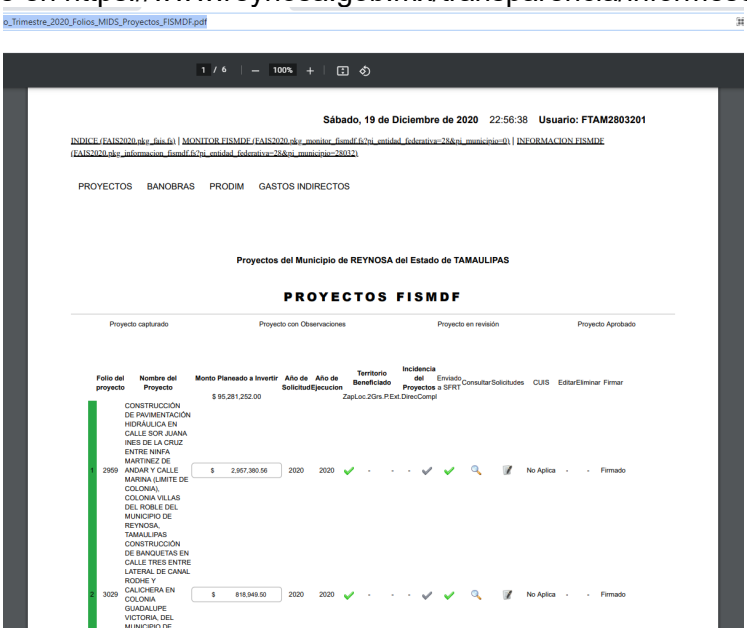
o_Trimestre_2020_Folios_MIDS_Proyectos_FISMDF.pdf

1 / 6 100%

Sábado, 19 de Diciembre de 2020 22:56:38 **Usuario: FTAM2803201**

INDICE (FAIS2020.nkw_fais.fa) | MONITOR FISMDF (FAIS2020.nkw_monitor_fismdf.fa?ni_entidad_federativa=28&ni_municipio=0) | INFORMACION FISMDF (FAIS2020.nkw_informacion_fismdf.fa?ni_entidad_federativa=28&ni_municipio=28032)

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Proyectos del Municipio de REYNOSA del Estado de TAMAULIPAS

PROYECTOS FISMDF

Proyecto capturado | Proyecto con Observaciones | Proyecto en revisión | Proyecto Aprobado

	Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Año de Solicitud	Año de Ejecucion	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyectos	Enviado a SFRT	Consultar	Solicitudes	CUIS	Editar	Eliminar	Firmar
			$ 95,281,252.00			ZapLoc.2Gis.P.Ext.DirecCompl								
1	2969	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ENTRE NINFA MARTINEZ DE ANDAR Y CALLE MARINA (LIMITE DE COLONIA), COLONIA VILLAS DEL ROBLE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$ 2,957,380.56	2020	2020	-	-	-			No Aplica	-	-	Firmado
2	3029	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE TRES ENTRE LATERAL DE CANAL RODHE Y CALICHERA EN COLONIA GUADALUPE VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE	$ 818,949.50	2020	2020	-	-	-			No Aplica	-	-	Firmado

Observaciones:
Sin embargo, el programa No cuenta procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

El Programa FISM cuenta con algunos de los criterios o procedimientos establecidos para la selección de beneficiarios, el cual se encuentra en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de la selección de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Es importante mencionar que en la Acciones del FISM; No es fácil identificar quién se beneficia del Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura, alumbrado público; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos:

En el Manual de Operaciones Generales del Fondo, se establece como responsabilidad local el registrar y dar seguimiento a los proyectos en la Mids. El sistema Mids permite que los criterios de elegibilidad de los proyectos se apeguen a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, pues para su correcta aplicación se base en el Manual de Operaciones de la Mids, dicha información esta sistematizada y es operada por los operadores del programa.

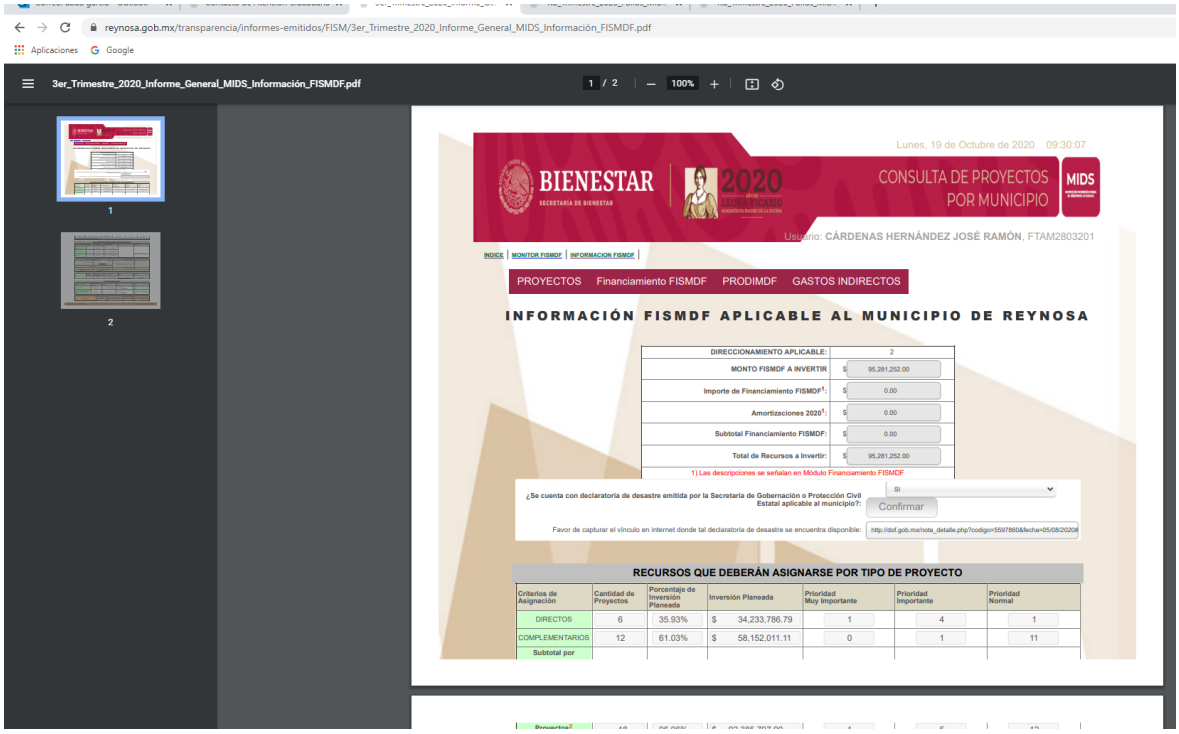

Como una forma de que sea conocida por todas las instancias ejecutorias, dicho Manual se encuentra publicado en la página de transparencia del Municipio de Reynosa. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Manual_Usuario_MIDS_FISM.pdf

Observaciones:
Sin embargo, el programa a nivel municipal No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

El Programa FISM cuenta con algunos de los criterios o procedimientos establecidos para la selección de beneficiarios, el cual se encuentra en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de la selección de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Es importante mencionar que en la Acciones del FISM; No es fácil identificar quién se beneficia del Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura, alumbrado público; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características mencionadas. En los Lineamientos Generales de Operación del fondo se establecen los criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM, dentro de esos mismos lineamientos se encuentra un catálogo de acciones que a los que los municipios se deben apegar de forma obligatoria para realizar su planeación, y ejecución conforme a la normativa establecida.

De lo anterior, se puede establecer que el criterio para elegir a la población beneficiaria y los proyectos realizados con el Fism, el municipio de Reynosa lo realizo en apego a los Lineamientos Generales del Fondo y que estos mismos lineamientos son utilizados por todas las instancias relacionadas con el manejo del Fondo. Estos lineamientos a los que ya se ha hecho referencia están disponibles en para los operadores del programa y los beneficiarios a través de distintos sitios de internet. https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Lineamientos_FAIS_2020.pdf

Observaciones:
Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

El Programa FISM cuenta con algunos de los criterios o procedimientos establecidos para la selección de beneficiarios, el cual se encuentra en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de la selección de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Es importante mencionar que en la Acciones del FISM; No es fácil identificar quién se beneficia del Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura, alumbrado público; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

No obstante, las obras que se ejecutan con el Programa FISM son colectivas, no en especie, lo cual dificulta que se levante un censo socioeconómico en todas las obras. De tal manera que no se cuenta con una Sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada. Cabe mencionar que algunos de los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad, para una adecuada difusión pública.

De tal manera que no se cuenta en las Acciones con una Sistematización y Estandarización de los procedimientos para otorgar los apoyos en la de selección de beneficiarios, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

El programa utiliza las actas de entrega recepción como un mecanismo que garantiza la terminación de las obras, toda vez que es el beneficiario directo quien recibe la obra.

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite verificar la entrega final del de apoyo solicitado, una vez que la ciudadanía hace una petición, se hace una valoración para asignarla de manera directa al área responsable y el área responsable establece el periodo de tiempo en el cual se le dará respuesta, una vez otorgado el beneficio se registra en el sistema como concluido, disponible en ***https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/*** con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.

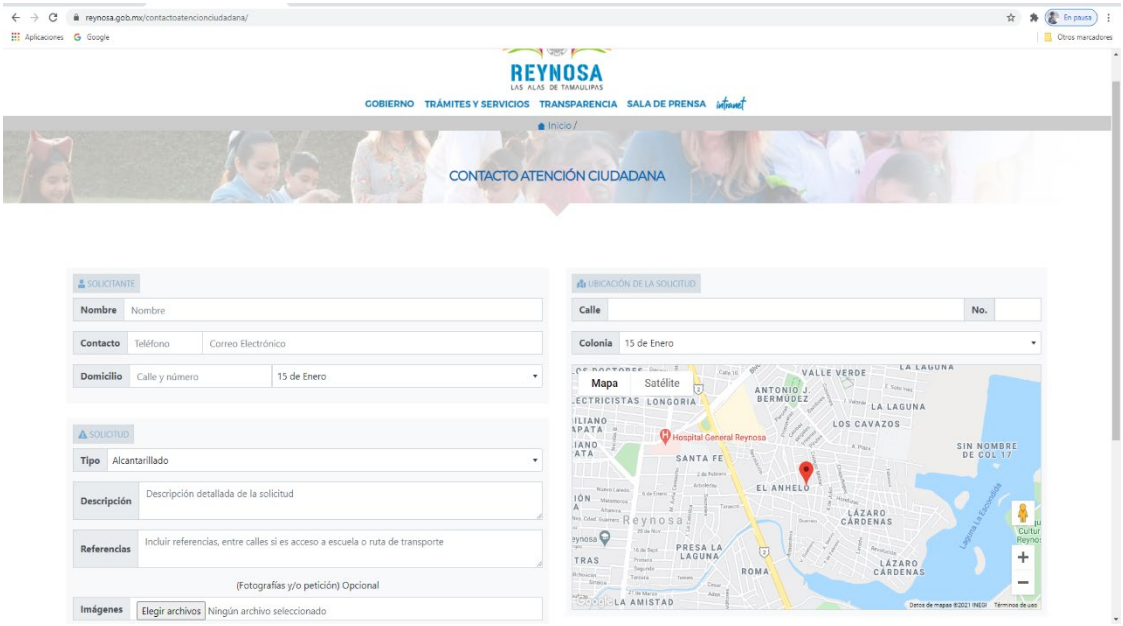

Observaciones:
Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

El Programa FISM cuenta con algunos de los criterios o procedimientos establecidos para la selección de beneficiarios, el cual se encuentra en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de la selección de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Es importante mencionar que en la Acciones del FISM; No es fácil identificar quién se beneficia del Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura, alumbrado público; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

No obstante, las obras que se ejecutan con el Programa FISM son colectivas, no en especie, lo cual dificulta que se levante un censo socioeconómico en todas las obras. De tal manera que no se cuenta con una Sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada. Cabe mencionar que algunos de los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad, para una adecuada difusión pública.

De tal manera que no se cuenta en las Acciones con una Sistematización y Estandarización de los procedimientos para otorgar los apoyos en la de selección de beneficiarios, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características descritas. Las obras y acciones que se realizaron con el fondo en el ejercicio fiscal 2020, se consideran como colectivas. De ahí que las personas resulten beneficiarias una vez que se concluye la obra. Para cerrar el procedimiento constructivo y administrativo de cada obra, la Secretaria de Obras Publicas elabora el Acta Entrega-Recepción. Quienes interviene son: el contratista que entrega la obra a la Secretaria de Obras Públicas y a su vez, la Secretaria de Obras Publicas a los beneficiarios (estandarizados y sistematizados). Las citadas actas se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial del municipio.

Observaciones:
Sin embargo, el programa No cuenta con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones, ni la selección de los beneficiarios del Fondo.

El Programa FISM cuenta con algunos de los criterios o procedimientos establecidos para la ejecución de obras y/o acciones, que se encuentra en el Diagnóstico de Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021, en donde se define la posible población potencial y la población objetivo de la selección de beneficiarios, las metas anuales de mediano y largo plazo; a partir de la definición de los cinco ejes rectores: Reynosa Modera y Sustentable, Reynosa en Paz, Reynosa Ciudadana, Reynosa Incluyente y Equitativa, Reynosa Productiva y Emprendedora.

Existen algunos procedimientos de ejecución en el rubro de obra, por la Secretaria de Obras Públicas:
Procedimiento para el Diseño de Proyectos.
Procedimiento para la Contratación de Obras.
Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.
Procedimiento para el Control de Obra.

Esta información se encuentra estandarizada conforme a la normatividad del programa y forma parte del expediente único de cada obra; sin embargo no se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

Es importante mencionar que en la Acciones del FISM; No es fácil identificar quién se beneficia del Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura, alumbrado público; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

No obstante, las obras que se ejecutan con el Programa FISM son colectivas, no en especie, lo cual dificulta que se levante un censo socioeconómico en todas las obras. De tal manera que no se cuenta con una Sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada. Cabe mencionar que algunos de los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad, para una adecuada difusión pública.

De tal manera que no se cuenta en las Acciones con una Sistematización y Estandarización de los procedimientos para otorgar los apoyos en la de selección de beneficiarios, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

Se requiere de la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, así como la ejecución de las obras y acciones; pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

Los mecanismos para verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas, en el sentido en que el municipio y los operadores del fondo están sujeto a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Tamaulipas; de igual manera el procedimiento para ejecución de las acciones se encuentra sujeto bajo la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus municipios. Lo que potencializa que las obras y acciones del Fism se encuentren acorde a sus Lineamientos.

Respecto de este último punto, el fondo reporta de manera trimestral para dar seguimiento al desarrollo físico y financiero de cada una de las obras y acciones. De acuerdo con los lineamientos para reportar los recursos federales transferidos a los municipios y los estados, es el Sistema del Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda. https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Lineamientos_para_informar_sobre_los_recursos_federales_transferidos.pdf

Adicionalmente, los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 establecen las disposiciones para informar a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos.

Con lo antes expuesto se considera que los Lineamientos del SRFT representan el mecanismo para verificar los procedimientos para dar seguimiento a las obras y acciones, en este sentido, en su artículo dos se menciona que dichos lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, lo que los hace estandarizados y conocidos por los operadores del programa. De igual manera los lineamientos se encuentran sistematizados y disponibles para su consulta en el diario oficial de la federación.

Aunado a lo anterior el Fondo cuenta con un mecanismo principal para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, el documento titulado “Cedula de verificación de obras”, así como su respectivo manual, disponible en la página del municipio. Los citados formatos fueron diseñados acorde a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo. Son utilizados por todas las instancias, ya que dichos formatos de forma trimestral son enviados Bienestar Estatal y Federal, están sistematizados y son conocidos por todos los operadores del programa. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Guia_para_cedula_de_verificacion_obras.pdf

BIENESTAR — SECRETARÍA DE BIENESTAR

CÉDULA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA — Pág. 1/2

NOMBRE DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SUPERFICIAL EN CALLE MANTE ENTRE SÉPTIMA Y CANAL RODHE, EN LA COLONIA TAMAULIPAS I, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ESTADO *(2 dígitos)*	28
MUNICIPIO *(3 dígitos)*	032
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	REYNOSA
CLAVE DE LA LOCALIDAD *(9 dígitos)*	280320001
NO. AGEB *(13 dígitos)*	2803200012076

FECHA DE VERIFICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	14	12	2020

TIPO DE OBRA		FONDO	
DIRECTA	X	FISMDF	X
COMPLEMENTARIA		FISE	

CONTRIBUCIÓN A LA POBREZA *(CARENCIA)*	
SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA	
ACCCESO A SERVICIOS DE SALUD	
REZAGO EDUCATIVO	
CARENCIA ALIMENTARIA	
NO APLICA	X

FASE DE LA OBRA *(VERIFICACIÓN)*			FECHA
INICIO			
EN PROCESO			
TERMINADA	X	14/12/2020	

ZONA *(FOCALIZACIÓN)*	
ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	X
LOCALIDAD 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTO	
ACREDITACIÓN DE POBREZA EXTREMA (APE)	

SISTEMA MIDS	SISTEMA SFU
FOLIO	FOLIO
3429	TAM200301722861

NO. DE ACCIONES	
UNIDAD	CANTIDAD
M2	5506.1

TIPO DE OBRA *(RUBRO)*

TECHO	VIVIENDA	X	DRENAJE	AGUA Y SANEAMIENTO		CAMINO / CARRETERA	URBANIZACIÓN	HOSPITAL, CENTRO DE SALUD, UNIDAD MÉDICA, DISPENSARIO	SALUD
MURO			RED AGUA POTABLE			COMEDOR COMUNITARIO			
PISO			CÁRCAMO			ALUMBRADO PÚBLICO			
SANITARIO			PLANTA TRATAMIENTO			CALLE		AULA, COMEDOR, SANITARIO	EDUCACIÓN
CUARTO			POZO			GUARNICIÓN Y BANQUETA			
CISTERNA			ALCANTARILLADO			PAVIMENTACIÓN		TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION	OTROS
ELECTRIFICACIÓN			LÍNEA CONDUCCIÓN			SEÑALÉTICA			

COSTO DEL PROYECTO

APORTACIÓN FISMDF O FISE	OTRA FUENTE FEDERAL	FUENTE ESTATAL	FUENTE MUNICIPAL	OTROS	COSTO TOTAL
$ 9,659,921.88	$	$	$	$	$ 9,659,921.88

FOTOGRAFÍAS DE LA OBRA

Observaciones:
Sin embargo, en las Acciones No se cuentan con mecanismos estandarizados para la ejecución de las mismas en la aplicación de los recursos del FISM, pues se determina por medio de la sesión de cabildo del municipio, las acciones que llevaran a cabo por medio del programa.

En Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda implementar mecanismos estandarizados para dar seguimiento a la ejecución de las Acciones con las características mencionadas en la pregunta.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Los cambios propuestos a los lineamientos del FAIS en los últimos años son los siguientes:

- Reducción de inversión en ZAP: En los últimos años (2014-2016) se ha destinado más del 50 por ciento de los recursos del FAIS a las ZAP

- Lineamientos plurianuales: Evitar el retraso en la planeación de los municipios y estados cada año.

- FAIS Migrante: Promover la concurrencia de proyectos y favorecer la situación actual de los migrantes.

- Criterios de exclusión para levantamiento de CUIS: Simplificar el criterio de acreditación de pobreza para mayor eficacia y eficiencia del fondo.

- Potenciación en acciones de mejoramiento de vivienda: Apoyar la realización de más obras de mejoramiento de vivienda en concurrencia para la población más vulnerable.

- Participación Social y Transparencia: Rendición de cuentas en la planeación de los recursos del FAIS.

- Agentes de Desarrollo Local y Terceros: Mejorar el acompañamiento y seguimiento en las entidades y municipios.

Observaciones:
Sin embargo, se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Consideramos que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?
Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Con relación a la transferencia de recursos que efectúa la entidad federativa al municipio vía la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal de 2020 no se tuvo complicación alguna, ya que estas transferencias se efectuaron conforme a lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.
Dicho documento se encuentra disponible en la página oficial del municipio. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Techo_Financiero_FISM_2020_POE.pdf

Periódico Oficial Victoria, Tam., viernes 31 de enero de 2020 **Página 33**

ANEXO 1

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2020

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abasolo	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,274	1,551,271			15,512,737
Aldama	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,029	1,975,025			19,750,286
Altamira	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893	6,901,893			69,018,930
Antiguo Morelos	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,053	874,054			8,740,531
Burgos	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,126	661,122			6,611,256
Bustamante	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,307	2,551,310			25,513,073
Camargo	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,944	580,947			5,809,443
Casas	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,883	798,880			7,988,827
Ciudad Madero	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,479	4,474,474			44,744,785
Cruillas	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,085	280,086			2,800,851
Gómez Farías	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,455	1,123,454			11,234,549
González	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,310	3,381,309			33,813,099
Güémez	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,581	1,692,579			16,925,808
Guerrero	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,397	146,401			1,463,974
Gustavo Díaz Ordaz	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,195	558,191			5,581,946
Hidalgo	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,686	2,583,685			25,836,859
Jaumave	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,485	1,953,484			19,534,849
Jiménez	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,327	558,325			5,583,268
Llera	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,755	1,889,756			18,897,551
Mainero	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,417	463,420			4,634,173
El Mante	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,519	4,200,523			42,005,194
Matamoros	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,394	10,436,395			104,363,941
Méndez	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,209	522,205			5,222,086
Mier	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,829	159,832			1,598,293
Miguel Alemán	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,967	650,963			6,509,666
Miquihuana	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,154	1,127,157			11,271,543
Nuevo Laredo	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,019	6,380,018			63,800,189
Nuevo Morelos	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,556	407,560			4,075,564
Ocampo	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697	1,441,697			14,416,970
Padilla	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,092	829,088			8,290,916
Palmillas	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008	359,008			3,590,080
Reynosa	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,125	9,528,127			95,281,252
Río Bravo	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,446	4,144,449			41,444,463
San Carlos	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,751	2,025,753			20,257,512
San Fernando	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,827	4,115,822			41,158,265
San Nicolás	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,824	298,825			2,988,241
Soto la Marina	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,851	2,197,855			21,978,514
Tampico	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,874	4,224,871			42,248,737
Tula	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,186	5,486,187			54,861,861
Valle Hermoso	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,845	1,979,848			19,798,453
Victoria	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,040	4,541,037			45,410,397
Villagrán	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,226	883,230			8,832,264
Xicoténcatl	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,211	1,392,210			13,922,109
Total	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,331**	**102,332,326**			**1,023,323,305**

La Coordinación General de Fondos Municipales ha implementado como estrategia los recorridos periódicos para conocer a detalle el avance físico de cada una de las obras y acciones del fondo, con las observaciones que realizas elabora reportes y en el caso de que alguna de ellas presente algunos aspectos negativos dichos reportes se envían vía correo y a través de una tarjeta informativa a la Secretaria de Obras Públicas y la Contraloría Municipal.

Además, en coordinación con el COPLADEM se hace recorridos a los sitios de las obras para verificar el avance de las mismas, cabe mencionar que a este recorrido por la naturaleza del COPLADEM acuden personas de la sociedad civil y la alcaldesa.

Observaciones:
Sin embargo, es importante mencionar que debemos tener actualizado los mecanismos con que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras para el ejercicio 2021; de tal manera que el Gobierno del Estado de Tamaulipas público en el Periódico Oficial de Tamaulipas bajo el N° 152 del día Jueves 17 de Diciembre de 2020, conforme a Decreto LXIV-283 se expide El Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2021; donde podemos verificar que los recursos financieros del Fondo FISM que en proporción etiqueta el Estado de Tamaulipas al Municipio de Reynosa para el ejercicio 2021, que son por la cantidad de $ 93'706,653.00 (Noventa y Tres Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)

ANEXO XXVI
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	1,009,169,210.00	2,483,819,107.00	289,382,557.64	5,753,435,436.00	9,535,806,310.64
Abasolo	15,319,423.00	8,732,388.00	5,352,615.54	35,798,215.07	65,202,641.61
Aldama	19,528,448.00	21,060,898.00	4,530,899.59	56,384,300.85	101,504,546.44
Altamira	68,168,007.00	169,643,429.00	39,659,605.87	355,459,787.49	632,930,829.36
Antiguo Morelos	8,622,211.00	7,146,121.00	407,314.93	32,378,903.88	48,554,550.81
Burgos	6,511,190.00	3,195,607.00	0.00	25,995,364.75	35,702,161.75
Bustamante	25,237,833.00	5,818,222.00	0.00	31,476,954.99	62,533,009.99
Camargo	5,662,039.00	11,375,196.00	10,599,412.80	42,806,037.14	70,442,684.94
Casas	7,873,676.00	3,015,928.00	169,714.54	25,255,509.60	36,314,828.14
Ciudad Madero	44,293,290.00	150,958,304.00	16,513,226.40	296,900,744.38	508,665,564.78
Cruillas	2,747,693.00	1,397,893.00	4,437,031.20	24,845,971.00	33,428,588.20
Gómez Farías	11,085,863.00	6,629,388.00	381,857.75	31,699,248.03	49,796,356.78
González	33,360,529.00	31,578,730.00	12,722,915.12	75,937,564.02	153,599,738.14
Güémez	16,689,339.00	11,229,396.00	0.00	40,668,017.70	68,586,752.70
Guemero	1,435,869.00	3,203,555.00	7,424,042.40	28,561,620.76	40,625,087.16
Gustavo Díaz Ordaz	5,460,825.00	11,112,482.00	6,671,190.00	41,257,497.37	64,501,994.37
Hidalgo	25,535,193.00	16,453,687.00	0.00	45,557,213.35	87,546,093.35
Jaumave	19,297,792.00	11,038,812.00	627,943.85	42,702,027.85	73,666,575.70

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Jiménez	5,473,052.00	5,892,563.00	369,478.80	31,180,877.33	42,915,971.13
Llera	18,685,214.00	11,947,493.00	678,858.23	42,128,879.66	73,440,444.89
Mainero	4,578,877.00	1,799,154.00	0.00	31,005,358.41	37,383,389.41
El Mante	41,595,345.00	84,904,711.00	175,042.80	170,904,857.14	297,579,955.94
Matamoros	102,544,161.00	375,540,657.00	63,837,974.14	699,522,889.93	1,241,445,682.07
Méndez	5,152,113.00	2,974,771.00	2,570,314.80	27,285,425.40	37,982,624.20
Mier	1,552,051.00	3,122,012.00	7,309,128.00	28,658,120.40	40,641,311.40
Miguel Alemán	6,354,871.00	19,808,060.00	7,208,674.80	57,323,555.81	90,695,161.61
Miquihuana	11,146,541.00	2,565,586.00	0.00	26,266,103.82	39,978,230.82
Nuevo Laredo	62,695,736.00	288,263,054.00	954,224.40	616,421,292.50	968,334,306.90
Nuevo Morelos	4,008,996.00	2,562,705.00	0.00	28,885,743.33	35,457,444.33
Ocampo	14,211,585.00	9,979,439.00	568,543.75	39,226,693.69	63,986,261.44
Padilla	8,154,100.00	10,050,898.00	0.00	41,497,247.44	59,702,245.44
Palmillas	3,524,568.00	1,230,484.00	0.00	26,681,786.89	31,436,838.89
Reynosa	93,706,653.00	466,353,778.00	47,700,855.72	958,456,885.56	1,566,218,172.28
Rio Bravo	40,823,173.00	91,572,350.00	1,452,120.00	191,269,435.09	325,117,078.09
San Carlos	20,044,313.00	6,295,240.00	0.00	31,307,097.41	57,646,650.41
San Fernando	40,532,982.00	40,400,609.00	11,050,009.64	104,848,185.82	196,831,786.46
San Nicolás	2,932,629.00	749,120.00	60,248.40	21,741,056.57	25,483,053.97
Soto La Marina	21,731,615.00	18,344,494.00	7,127,648.29	55,348,270.32	102,552,027.61
Tampico	41,761,252.00	226,910,512.00	13,071,888.97	484,818,622.19	766,562,275.16
Tula	54,391,756.00	21,332,976.00	0.00	56,977,344.56	132,702,076.56
Valle Hermoso	19,532,612.00	46,323,475.00	1,510,725.60	109,123,219.17	176,490,031.77
Victoria	44,743,033.00	249,723,670.00	14,239,051.31	559,239,379.23	867,945,133.54
Villagrán	8,718,954.00	4,449,191.00	0.00	29,585,859.54	42,754,004.54
Xicoténcatl	13,743,808.00	17,132,069.00	0.00	50,046,270.56	80,922,147.56

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2021

Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los fondos y recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2021.

El Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas reviso, discutió y aprobó la Propuesta del Programa Anual de Obras para el ejercicio 2021.

En cuanto a la distribución de los recursos se realizó conforme la Acta de Cabildo N° 85 de sesión ordinaria celebrada el 17 Diciembre del año 2020, en donde el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta del Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2021, asignado al Programa FISM la cantidad de $ 94´042.595.72 (Noventa y Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 72/100 M.N.). Tomando en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo, es donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, lo cual ha coadyuvado en la implementación del **Eje Reynosa Moderna y Sustentable,** con el cual se busca “Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

REYNOSA
LAS ALAS DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

---TERCERO: Siendo el siguiente Resumen de Recursos propuesto por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:

NO.	FONDO	MONTO		ACCIONES
1	CAPUFE	$	8,678,616.36	1
2	HIDRO MARITIMO	$	19,949,128.54	5
3	HIDRO TERRESTRE	$	16,039,376.72	6
4	FORTAMUN	$	280,000,000.00	29
5	FISMUN	$	94,042,595.72	16
6	RAMO 28 RFE	$	31,290,282.66	2
	TOTAL PAO 2021	**$**	**450,000,000.00**	**59**

Los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo, son una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio

Capítulo	Monto en pesos Corrientes
1000 Servicios personales	*$0*
2000 Materiales y suministros	*$0*
3000 Servicios generales	*$0*
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	*$763,906.62*
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	*$0*
6000 Inversión pública	*$88,556,737.49*
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	*$0*
8000 Participaciones y aportaciones	*$0*
9000 Deuda pública	*$0*
Total	**$89,320,644.11**

Elaborado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.

El programa SI identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa de conformidad a la Ley General de Contabilidad General.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?
Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	*100*
Total	***100***

Observaciones:
Sin embargo, en el FISM del municipio de Reynosa, su fuente del financiamiento para la ejecución del programa son erogadas de la cuenta pública municipal, respecto de la proporción del presupuesto total del programa que representa, se engloban a los recursos físicos y humanos para la operación, para operar todos los programas de obra pública que ejecuta el municipio, como es el caso de supervisión, personal administrativo, equipo de cómputo, electricidad, mantenimiento de unidades, combustibles, etc.

Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Los operadores del Fondo realizan el reporte de información de las obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (aplicación informática institucional). Para ello, se reúne información de la Secretaria de Obras Públicas y Secretaria de Finanzas. La captura de información que se hace en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaria de Hacienda genera reportes que permiten verificar o validar la información capturada.

La periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables están señaladas en el documento. Disponible en la página de transparencia del municipio: https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Lineamientos_para_informar_sobre_los_recursos_federales_transferidos.pdf

CAPÍTULO IV PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

VIGÉSIMO QUINTO.- Para efecto de lo previsto en el presente capítulo, las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse al calendario de reporte siguiente:

Calendario para el registro de avances en el SFU				
Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	**abril**	**julio**	**octubre**	**enero**
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

Los reportes generados por el SRFT permiten al personal involucrado conocer cuál es el status de cada una de las obras y acciones, y estos son publicados en la página oficial del municipio. Esta situación hace a la información accesible para toda la ciudadanía. Disponibles en: https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/

No existe discrepancia respecto de la información capturada, que previo a la captura en el SRFT, se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaria de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaria de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato. Conforme al Manual de Procesos Generales del Fondo.

En el mismo sentido, las características descritas en esta pregunta son cubiertas para el fondo a través del portal de Transparencia Presupuestaria quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Observaciones:
Sin embargo, si se carece de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales en el Programa a nivel municipal, que eviten discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas que manejan las diferentes unidades involucradas en el proceso del Programa. De esta manera el Programa podrá contar información confiable y oportuna que permita medir los resultados del Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Es necesario que el Programa cuenta aplicaciones informáticas o sistemas institucionales a nivel municipal, que permitan la homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

No omitimos mencionar, que los problemas que enfrenta la unidad que opera el Fondo, son una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada, lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los procesos claves de la operación del programa.

Puesto que las áreas que participan dentro de los Procesos claves de la operación del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) trabajan de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

La falta de voluntad de las unidades, áreas y/o servidores públicos que participan dentro del proceso del Programa, No ha permitido la actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

nivel de objetivo	nombre del indicador	frecuencia de medición	meta (año evaluado)	avance %	justificación
Fin	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	anual	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	anual	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	anual	21	100%	
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	anual	21	100%	
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	anual	9	100%	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	anual	10	100%	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	anual	2	100%	
Actividades	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	2	100%	
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	1	100%	
	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	6	100%	
	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	10	100%	
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	1	100%	
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	1	100%	

Observaciones:
Sin embargo, el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, se debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información de entre las Reglas de Operación del Programa (ROP), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión con respecto al resultado de las metas del Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Rendición de Cuenta y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características mencionadas.

Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo se encuentran disponibles en la página oficial del municipio en la siguiente liga. Disponibles en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Lineamientos_FAIS_2020.pdf
De igual forma, el documentos de Diagnostico con el que opera el programa esta actualizado y disponible en la página de transparencia, en el siguiente link https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf

Los resultados del programa también son difundidos a través de un diario de mayor circulación del municipio de Reynosa y además de encontrarse publicados también en la página oficial del ayuntamiento de Reynosa. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal: Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

La Coordinación General de Fondos Municipales en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Social Municipal y la Contraloría Municipal fomenta la participación ciudadana, mediante la formación de Comités de Participación Ciudadana, que dan seguimiento al proceso constructivo de cada una de las obras y acciones. Cumpliendo de esta forma con las obligaciones que derivan para el municipio a través de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que señala: *los municipios deberán Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.*

Dicho procedimiento está documentado en la "Guía de participación social", disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Guia_Participacion_Social_FISM.pdf

Observaciones:
El Programa del FISM, si cuenta con algunos mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana en la toma de decisiones por medio del Foro de Consulta Pública realizado el 19 de diciembre de 2018, en donde se dieron conclusiones generales de la Percepción Ciudadana sobre las prioridades de desarrollo en el Municipio de Reynosa, para la implementación de la Planeación Estratégica del Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Así mismo se cuenta con la Plataforma (Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico PASH y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa FISM.

En los Aspectos Susceptible de Mejora se recomienda continuar con los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos. Sus resultados son representativos.

Observaciones:
Sin embargo, se requiere una Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sistematizada sean representativos y cuantificables en el impacto social focalizado de la población atendida por el Programa.

El Fondo cuenta con Comités de Participación Social los cuales coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Fondo, para atender las necesidades de la población del Municipio.

Así mismo la Secretaria de Obras del Municipio, en cada una de las Obras realiza un **Acta de Entrega Recepción de la Obra**, donde recolectan la información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la obra realizada. De tal manera que este instrumento mide la satisfacción de los beneficiarios.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

Se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la manera en como el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito:

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Calculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	Eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	Eficacia	anual	Porcentaje		
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	Eficacia	anual	Porcentaje		

Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	PAO 2020 E Informes Físicos Financieros	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa
Componentes	1. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable y drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
	2. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
	3. Proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo realizados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
Actividades	1.1 Rehabilitación de Estación de Bombeo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en Estaciones de Bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado

		financiamiento del proyecto del fondo						
	1.2 Construcción de Cárcamo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Cárcamo /Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	1.3 Rehabilitación de Drenaje	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Drenaje Pluvial/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	2.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	3.1 Construcción de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	3.2 Construcción de Techumbre Escolar	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Techumbre Escolar/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado

Observaciones:
El Programa FISM a Nivel Municipal ha implementado la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); sin embargo carece de congruencia en la correcta vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal y las Reglas de Operación (ROP) del Fondo a nivel municipal; de esta manera se aseguraría que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que el Programa FISM a nivel municipal se implemente o rediseñe una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaborando Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Además, se recomienda fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso
a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito:

Nombre del Programa:	**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**
Modalidad:	**Aportaciones**
Dependencia	**Municipio de Reynosa, Tamaulipas**
Unidad Responsable:	**Coordinación General de Fondos Municipales**

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Calculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal

	social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje		
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje		
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	PAO 2020 E Informes Físicos Financieros	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa
Componentes	1. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable y drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación

	2. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
	3. Proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo realizados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
Actividades	1.1 Rehabilitación de Estación de Bombeo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en Estaciones de Bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	1.2 Construcción de Cárcamo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Cárcamo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	1.3 Rehabilitación de Drenaje	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Drenaje Pluvial/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	2.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado

		proyecto del fondo						
	3.1 Construcción de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	3.2 Construcción de Techumbre Escolar	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Techumbre Escolar/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado

Observaciones:
Sin embargo, las unidades responsables del Fondo a nivel municipal deben crear Indicadores que cumplan con la metodología para una correcta definición, construcción y/o desarrollo de indicadores de desempeño estratégico y de gestión de conformidad al alcance de los objetivos que se desean medir. Dicha construcción de Indicadores deberán contar con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

Es indispensable que las unidades responsables del Fondo a nivel municipal, deban Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

SI, Establecer un diagnóstico y metodología para priorizar obras y acciones y el número de beneficiarios.
1. Integrar a la comunidad en la toma de decisiones
2. Establecer un programa más estricto en la supervisión de obras
3. Buscar acciones de coinversión con diferentes fondos y programas del ámbito estatal o federal.

Observaciones:
El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Durante estas evaluaciones externas se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No existe una comunicación adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Externas.

Se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan: la correcta Planeación Estratégica, una correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), una correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

Sin embargo, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Consideramos que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) la falta de actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

Cada Unidad, cada área y cada servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia apropiada entre los servidores públicos para la correcta administración y rendición de cuentas del programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2020	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación	100	Constancia	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2020	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	90	2. Diagnóstico del FISM	En proceso de revisión

Observaciones:
Sin embargo, se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan:

La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).

La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Una correcta Administración de Control Interno.

La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y

La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

Sin embargo, las unidades responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No consideraron las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Consideramos que las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) la falta de actualización de la Estructura Orgánica como medio de Control Interno, dificulta que exista una correcta comunicación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso del Fondo.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Programa FISM en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Pregunta abierta:

El Programa FISM en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con un Diagnóstico que cumpla con las características mencionadas en la pregunta.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	2	3
Planeación y Orientación a Resultados	1	2
Cobertura y Focalización	1	2
Operación	2	2
Percepción de la población atendida	1	1
Medición de resultados	1	3

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y los resultados de la administración de los recursos.

En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo un sustento para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Por lo que podemos concluir, que las debilidades del programa se encuentran relacionadas con la inexistencia de mecanismos de Sistematizar un Padrón Único de Beneficiarios, en relación a la población atendida y la cobertura y focalización de los beneficiarios. De esta manera este hecho provoca ineficiencia operativa por lo que se recomienda un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que permita conocer con exactitud los apoyos que recibe del programa, por medio de una Clave Única de Identificación por Beneficiario. La implementación de una MIR de conformidad a la conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM, en el municipio de Reynosa cuenta con un Diagnostico de Planeación Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con este instrumento de planeación de Obras y Acciones.

En consecuencia, las metas y objetivos del el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2018-2021 están vinculadas y alineados por medio de los ejes trasversales del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.

El encargado del Fondo nos proporcionó una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); sin embargo para una planeación y orientación a resultados, se requiere de la correcta implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) para medir los objetivos y metas a nivel Municipal. De esta manera la MIR presentará de forma lógica y estructurada los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad, para identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

No obstante, a nivel municipal no se cuenta con un Control Interno de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionaros y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la Administración y Operatividad del Fondo por la falta de un adecuado Ambiente de Control.

Es importante mencionar que el Programa a nivel municipal, No cuenta con mecanismos Sistematizados de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, ni determina la demanda de la cobertura, ni el seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura a nivel municipal.

En relación a la ejecución del programa, no cuenta con un mecanismo sistematizado para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM a nivel a nivel municipal no tiene definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, pues no se cuenta con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que pueda identificar la población potencial y/o áreas de enfoque objetivo. Por lo que es importante medir el grado de satisfacción del área de enfoque atendida, lo que hace importante la necesidad de contar con un mecanismo sistematizado de seguimiento del Programa, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios.

Podemos enunciar los siguientes resultados u observaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados de este ejercicio 2021:

1. No existe la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

2. No existe una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.

3. No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FISM, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

4. Se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso no existe una comunicación adecuada, lo cual hace que existan pocos cambios significativos en las direcciones y/o áreas del municipio que participan en la aplicación de los recursos del programa de FISM.

5. No existe una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

6. Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML; así como generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

7. Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

8. Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

9. No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

10. Elaborar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

11. Si bien es cierto que se cuenta con listas de beneficiarios por parte del Fondo, sin embargo No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

12. No se cuenta con Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

13. Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

14. Una Correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

Finalmente, debemos resaltar que en este ejercicio del 2021, se dieron algunos cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; estas altas y bajas de personal en la transición de una administración saliente y una administración entrante afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FISM a nivel municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

Se debe implementar un Sistema de Control Interno a nivel municipal, que promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerando la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

El Control Interno de los Fondos Municipales debe promover la efectividad, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos, debe proteger y conservar los recursos y patrimonio públicos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal, debe cumplir las leyes, reglamentos, normas federales, gubernamentales y municipales, planes estratégicos, programas sociales, metas, objetivos y demás propósitos institucionales; para entregar información completa, válida y confiable, la cual presentada con oportunidad ayuda a la mejor toma de decisiones.

El Control Interno y Desempeño Institucional debe ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de los fondos Municipales; de esta forma las unidades responsables del Fondo estarán en condiciones de:
✓ Medir el grado de cumplimiento de objetivos.
✓ Corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
✓ Impactar directamente a la población o área de enfoque;
✓ Medir el avance y logro en procesos y actividades;

El modelo de control interno es un marco de referencia para impulsar y ejecutar proyectos orientados a la simplificación y optimización de los procesos de la administración pública; por lo que el Municipio de Reynosa debe conocer y evaluar en base a una buena implementación de Control Interno Institucional, con la finalidad de detectar las áreas de riesgo y promover la mejora continua.

En Resumen, se debe documentar en el Diagnóstico Administrativo la correcta implementación de Control Interno, lo cual se reflejará en la priorización de obras y acciones propuestas por las unidades responsables de la Coordinación General de Fondos del Municipio y la Secretaria de Obras Públicas del Municipio.

Anexamos unos Diagramas para un Adecuado Control Interno:

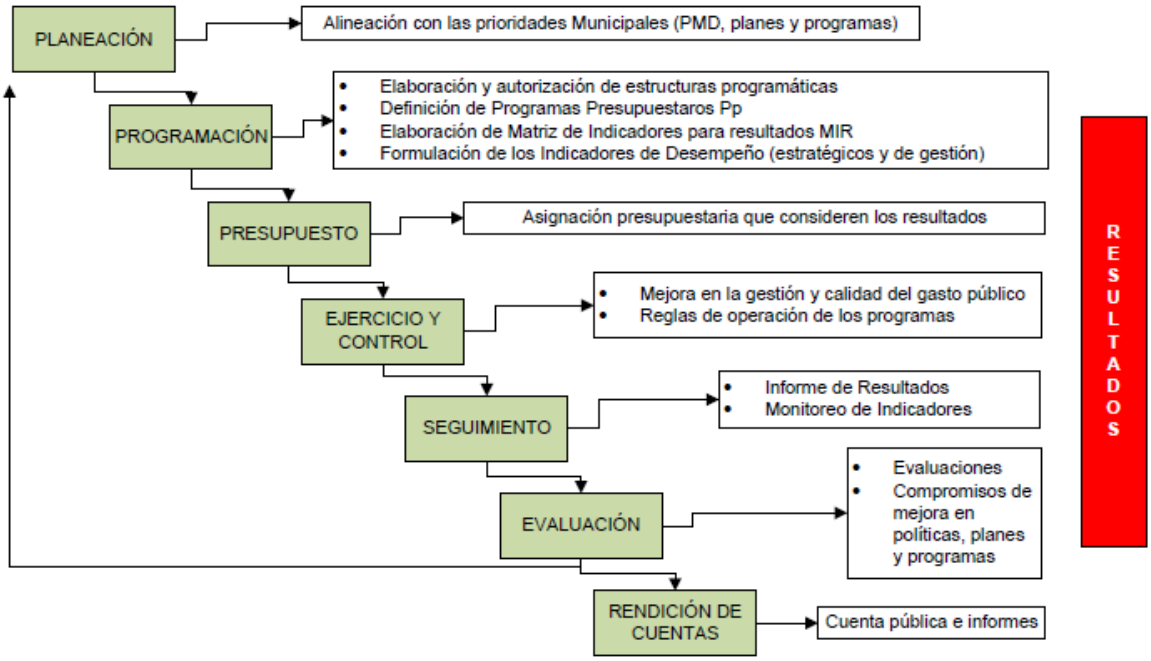

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura estatal y Municipal.
- CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados Enero 2018.

ANEXOS

ANEXO 1 "Descripción General del Programa"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipal y Secretaría de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Monto del Ejercicio Fiscal: $ 93'706,653.00 pesos
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal
- FISM
- Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.

2. Problema o necesidad que pretende atender; beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
- Impulsar el desarrollo regional

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece; tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que "la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas". El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
691,557	691,557	112,178

6. Cobertura y mecanismos de focalización;
El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2021;
El presupuesto designado para la operación del programa fue publicada en el Diario Oficial de la Federación por un monto de $93´706,653.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,
Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.
El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa
Área: Coordinación de Fondos Municipales
Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx
Tel. Cel.8994274188
Fondo: FISM

Observaciones:
Se recomienda que el encargado del FISM del Municipio realice un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales, de conformidad con el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO y Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Se recomienda una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Nacional de Desarrollo (PND).

ANEXO 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 2

"Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo del FISM"

Población potencial: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la "población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención".

Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 señala que "las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban […] los municipios, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria.

De esta forma, podemos describir como población potencial del FISM para el municipio de Reynosa, a las 704,767 personas estimadas por el Inegi en el año 2020.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
Número de personas	100%	693,288
POBREZA MULTIDIMENSIONAL		
Población en situación de pobreza multidimensional	32%	224,398
Población en situación de pobreza multidimensional moderada		
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	3%	21,002
Población vulnerable por carencias sociales	23%	163,929
Población vulnerable por ingresos	11%	75,340
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	31%	220,099
PRIVACIÓN SOCIAL		
Población con al menos una carencia social	58%	409,470

Población con al menos tres carencias sociales	10%	69,772
INDICADORES DE CARENCIA SOCIALES		
Rezago educativo	16%	112,058
Acceso a servicios de salud	15%	103,601
Acceso a seguridad social	39%	274,154
Calidad y espacios de vivienda	7%	52,153
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	5%	35,943
Acceso a la alimentación	18%	127,563
BIENESTAR		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	12%	85,277
Población con un ingreso a la línea de bienestar	46%	320,669

Otro instrumento utilizado por el Fondo para definir a la población potencial es el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020" del municipio de Reynosa, Tamaulipas, publicado por la Secretaria de Bienestar, el cual muestra lo siguiente:

Información general de pobreza y rezago social		
Población	Número de personas	693,288
Pobreza multidimensional	Población en pobreza	34.8%
	-Población en pobreza moderada	31.8%
	-Población en pobreza extrema	3.0%
	Población vulnerable por carencias	23.3%
	Población vulnerable por ingresos	10.7%
	Población no pobre y no vulnerable	31.2%
Rezago	Grado de rezago social	Muy bajo

Nota: existe una diferencia en cuanto a la población total del municipio, se debe a que en la tabla de indicadores por incidencia se utilizó el dato de Inegi, 2020; mientras que en el de información general de pobreza y rezago social, Bienestar lo elaboro con base en las proyecciones elaboradas por CONAPO para el año 2020.

Población objetivo: el CONEVAL, define a la población objetivo como la "población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En este sentido los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, en su punto 2.1 señalan que la población objetivo del FAIS lo conforman la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Mediante la interpretación de los conceptos anteriores, la Coordinación General de Fondos Municipales utiliza la siguiente **"Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Objetivo".**

Los beneficiarios de un proyecto son las personas que obtendrán algún tipo de beneficio de la implementación del mismo. Se pueden identificar dos tipos de beneficiarios: directos e indirectos.

Beneficiarios directos: Los beneficiarios directos son aquéllos que participarán directamente en el proyecto, y por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos. Los beneficiarios directos de una vía de acceso pueden incluir a las personas que viven dentro del área del proyecto.

Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos son, con frecuencia pero no siempre, las personas que viven al interior de la zona de influencia del proyecto. Por consiguiente, aunque una vía de acceso puede prever que beneficiara directamente a 1 500 usuarios, los beneficiarios indirectos pueden incluir a las personas que vivan a una distancia de 2, 5 o incluso 10 kilómetros de la vía (dependiendo de la facilidad de acceso a la misma), pues beneficiará no solamente a los usuarios locales dentro del área de la obra en ese momento sino también a los usuarios potenciales que transitarán más allá del área de la obra.

Los beneficiarios indirectos de una vía de acceso pueden incluir a todos los habitantes de las comunidades ubicadas en un área cercana a la misma, así como aquéllos que viven a pocos kilómetros a cada lado de la vía.

Con frecuencia es posible hacer únicamente estimados generales de los beneficiarios indirectos por dos razones:

(a) es difícil trazar una línea clara de separación entre las personas que se beneficiarán del proyecto y aquéllas que viven más allá de la zona de influencia del mismo, pues los límites dependerán de cada persona y del grado de necesidad o de la importancia de la producción del proyecto.

(b) para muchas categorías de proyecto puede no existir una diferencia clara entre un beneficiario y un no beneficiario.

Procedimiento
El número de personas que se benefician de una obra pública es recabado en internet mediante la página en línea del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente en el Mapa Digital en Línea, ya que son las cifras oficiales de población.

Para obtener el número de personas beneficiadas en una obra ingresamos en el siguiente enlace:
http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI1Ljk5MjQyLGxvbjotOTguMTA2NzYsejoxNCxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=

¿Cómo obtener el número beneficiarios?
Paso 1. Ingresamos al portal del "Mapa Digital de México V6.3.0"

Al entrar nos aparece la pantalla de bienvenida:

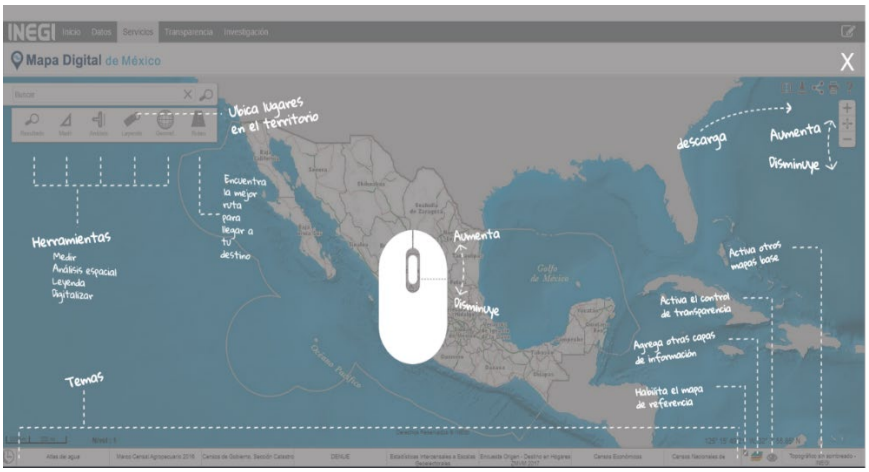

En la pantalla nos aparecen los elementos del mapa digital y cómo manejarlo con el "mouse" de la computadora.

Paso 2. Utilizando el "scroll" hacemos zoom hacia la ciudad y colonia donde vamos a intervenir.

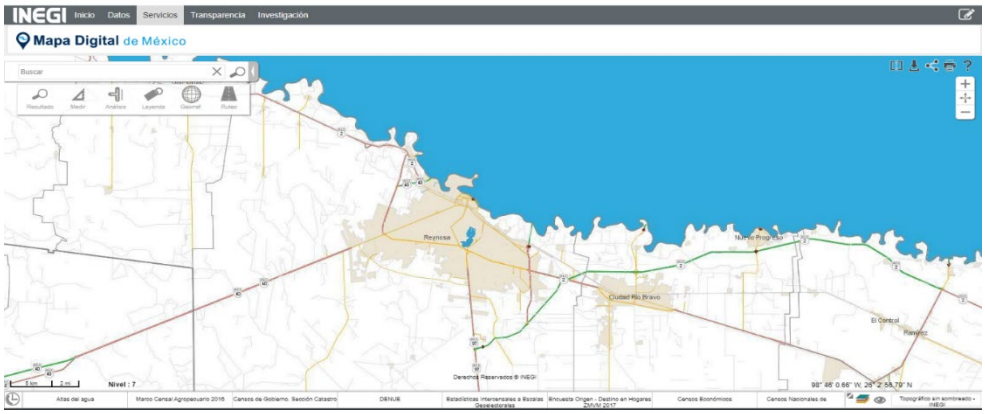

Si la obra se trata de una calle seguimos haciendo zoom hasta localizarla.

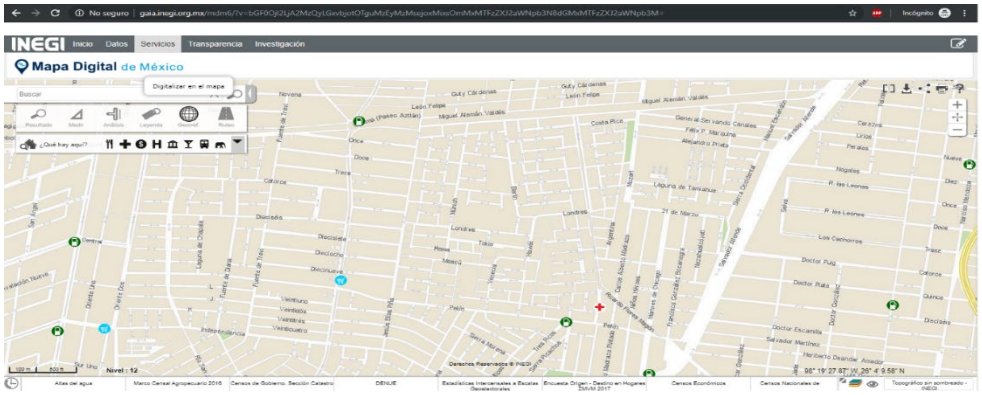

Paso 3. En éste paso vamos a trazar una “Georreferencia”, específicamente una línea sobre la calle de la cual deseamos conocer el número de personas que se beneficiarán.

El procedimiento es dar “clic” en el icono “Georref.” dentro del menú superior izquierdo y después en el recuadro con la leyenda “Línea”.

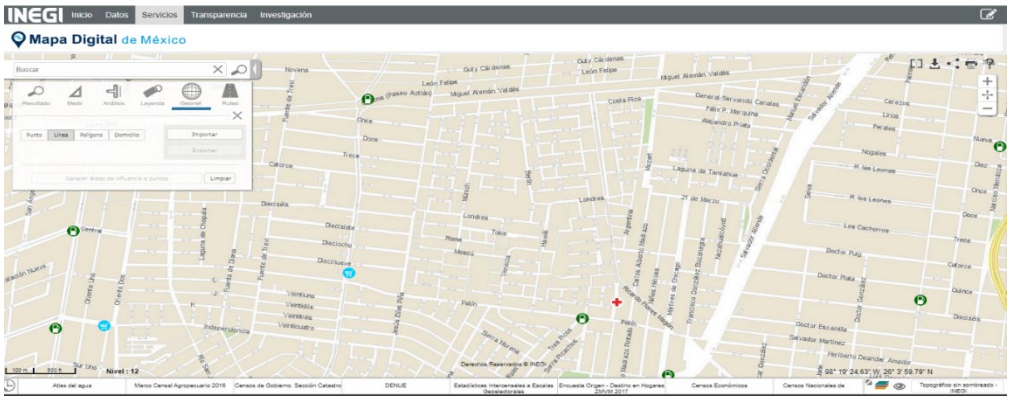

Al terminar el trazado daremos clic dentro del recuadro “Terminar”.

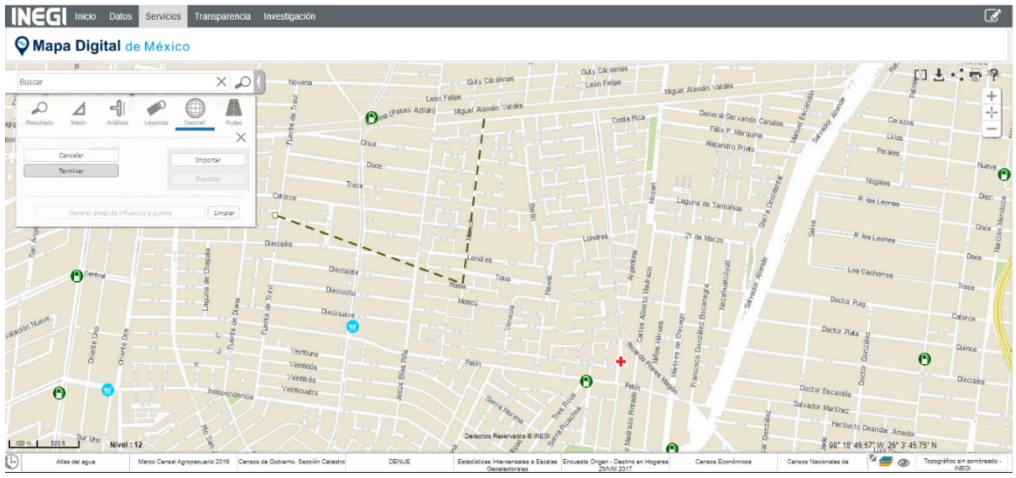

Nos aparecerá un cuadro emergente pidiendo los datos de la obra que trabajaremos.

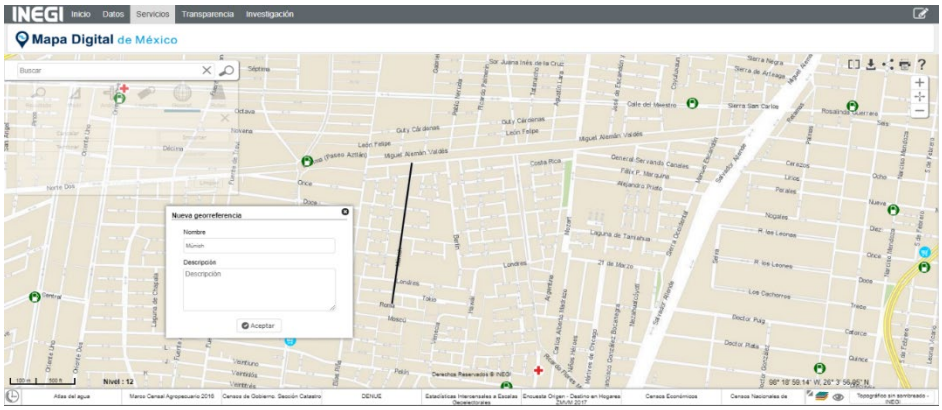

Paso 4. Lo siguiente es generar un área de influencia en el ícono al lado del nombre de nuestra obra.

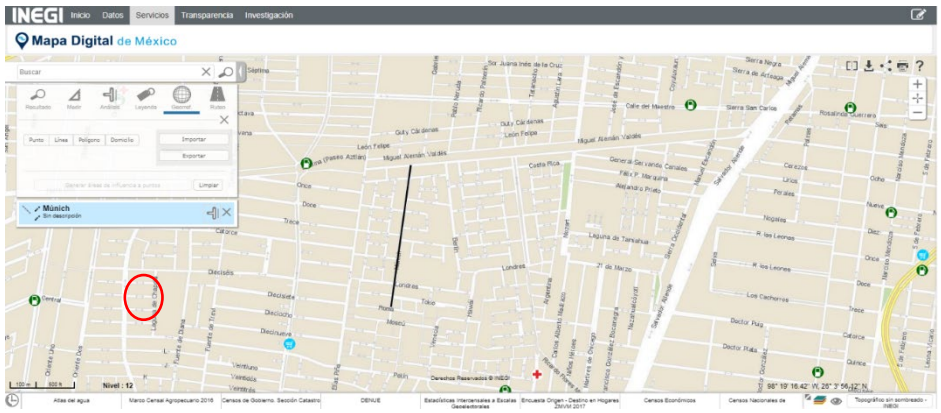

Paso 5. Se genera el área de influencia dependiendo el tipo de beneficiario que deseamos, si es “directo” o “indirecto”, en éste caso ingresaremos 200 metros para tomar la muestra de población de las manzanas que están cerca del perímetro de la obra.

Damos clic en “Calcular”.

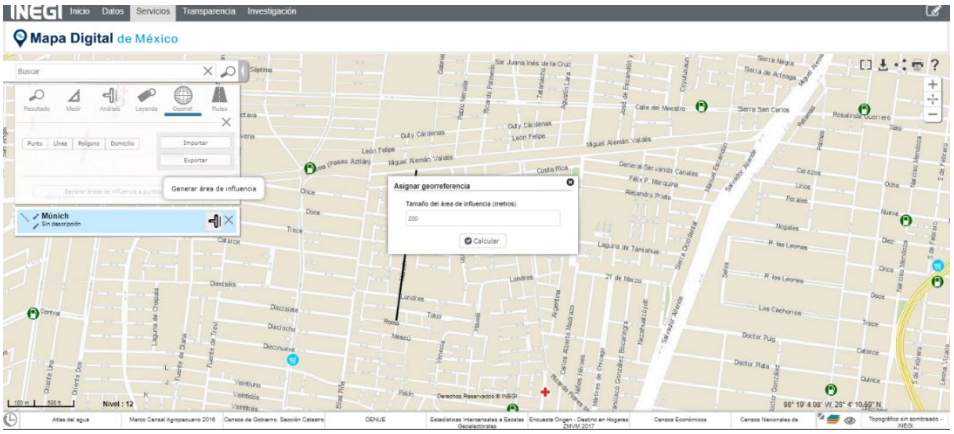

Al dar clic en “Calcular” se genera automáticamente el área de influencia con el nombre de “Área 2”.

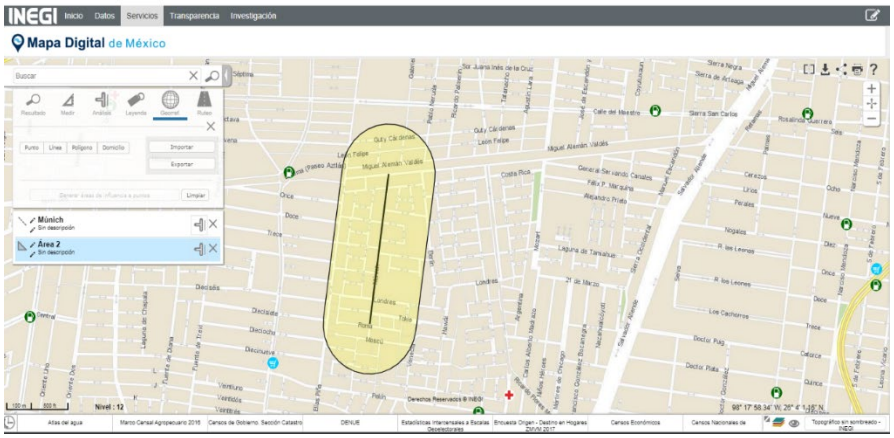

Paso 6. Para obtener el número de población daremos clic en el icono de “Análisis”, en el recuadro que se generó del “Área 2” damos clic en “Manzanas”.

Al escoger “Manzanas” terminaremos por procesar la selección en el icono en forma de rejilla que tenemos al lado derecho del recuadro.

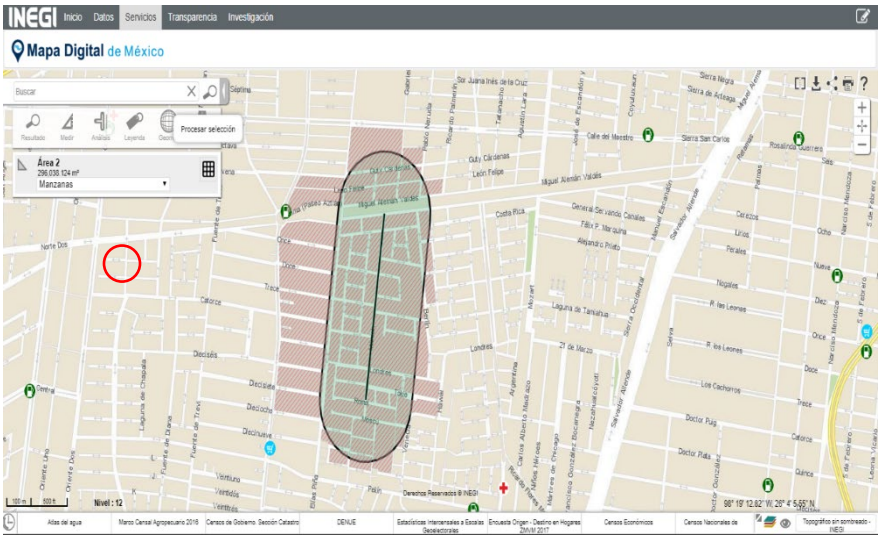

Finalmente obtendremos el número de habitantes dentro de las manzanas que generamos en nuestra área de influencia.

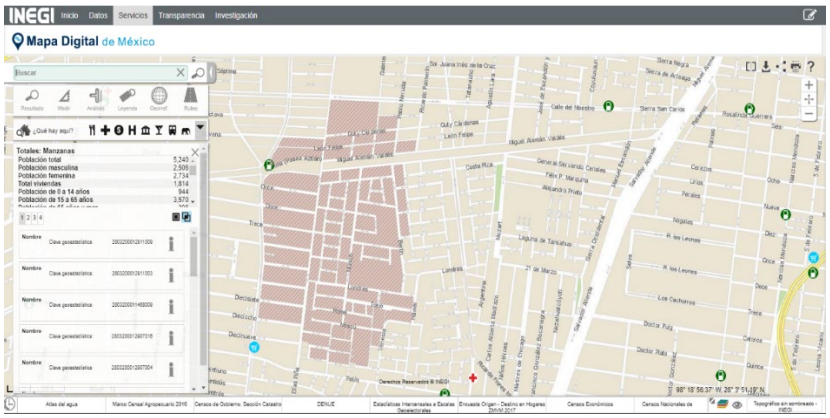

Dentro de los datos veremos la población total, población desglosada por género, por edades, etcétera.

Con la anterior metodología la Coordinación de Fondos Municipales determinada el número de beneficiarios que se asigna a cada obra. Aclarando que en el caso de obras y/o acciones que se construyen en escuelas, la población objetivo es directamente la población estudiantil con que cuentan durante el ciclo escolar en el cual se ejecutan las obras.

Por lo tanto, la población objetivo que el fondo calcula poder atender en el corto plazo, durante el presente ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al Programa Anual de Obras (PAO, 2020) aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo, del día 16 de diciembre de 2019, es el siguiente:

RAMO 033 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

EJERCICIO FISCAL 2021

No. DE OBRA	COLONIA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO APROBADO CON IVA	METAS		BENEFICIARIOS	
				U. DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15 DE ENERO	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR Y MÓDULOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA PROFR. ALBERTO VILLASANA ORTIZ EN CALLE 1 DE JULIO ENTRE CALLES 18 DE MARZO Y 24 DE FEBRERO DE LA COLONIA 15 DE ENERO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$1,899,770.39	M2	102.85	PERSONAS	455
2	FIDEL VELÁZQUEZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE GENERAL RODRÍGUEZ ENTRE DORINA Y MARGARITA DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$8,623,237.00	M2	5,558.00	PERSONAS	10,667
3	CAPITÁN CARLOS CANTÚ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE QUINTA ENTRE CALLE SANTOS DEGOLLADO Y CARRETERA A SAN FERNANDO DE LA COLONIA CAPITÁN CARLOS CANTÚ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$9,154,211.04	M2	5,904.00	PERSONAS	3,253
4	RIBERAS DEL BOSQUE	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE LLANURA DE ALBORADA ENTRE CALLES LLANURAS DEL CENTRO Y RIBERA OCCIDENTAL DE LA COLONIA RIBERAS DEL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$4,473,782.75	M2	2,700.00	PERSONAS	1,664
5	INDEPENDENCIA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLES 8 Y 20 DE NOVIEMBRE DE LA COLONIA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$5,802,610.00	M2	3,740.00	PERSONAS	2,147
6	BENITO JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA JUAN B. TIJERINA, UBICADA EN CALLE IGNACIO MARISCAL ESQUINA CON CALLE IGNACIO RAMÍREZ DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$1,998,054.60	M2	540.00	PERSONAS	800
7	1 DE MAYO	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE EJÉRCITO NACIONAL ENTRE AVENIDA REVOLUCIÓN Y CALLE DURANGO DE LA COLONIA 1 DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$10,720,865.00	M2	6,910.00	PERSONAS	8,304

8	FIDEL VELÁZQUEZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE AZUCENA ENTRE CALLES GENERAL RODRÍGUEZ Y HERNÁN CORTEZ DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$5,050,132.50	M2	3,255.00	PERSONAS	6,760
9	AMPLIACIÓN INDEPENDENCIA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE 4 ESTE ENTRE CALLES ÁLVARO OBREGÓN Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$2,932,335.00	M2	1,890.00	PERSONAS	1,353
10	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO I Y UNIDOS PODEMOS	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LAS CALLES GASODUCTO PEMEX UBICADA ENTRE CALLES BLANCA Y PALOMA DE LA COLONIA UNIDOS PODEMOS; Y CALLE 21 DE MARZO UBICADA ENTRE CALLES PALOMA Y TERCERA DE LA COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO I EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$3,700,327.50	M2	2,385.00	PERSONAS	4,169
11	FRACC. LA CIMA	REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES NÚMERO 17 UBICADA EN CALLE PRADERA ESQUINA CON CALLE ROCALLOSA DEL FRACCIONAMIENTO LA CIMA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$9,025,092.72	LOTE	1.00	PERSONAS	6,287
12	VILLA ESMERALDA	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES NÚMERO 39 (INCLUYE EMISOR), UBICADO EN LA CALLE PLATA ESQUINA CON CALLE ALEACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ESMERALDA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$10,805,436.97	LOTE	1.00	PERSONAS	10,995
13	BALCONES DE ALCALÁ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE PARQUE DE ALCALÁ ENTRE AVENIDA ALCALÁ Y CALLE PARQUE DE LOS OLIVOS DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE ALCALÁ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$6,254,096.50	M2	4,031.00	PERSONAS	4,360
14	MODELO	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE PROLONGACIÓN MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y MARTINA G. DE ARJONA DE LA COLONIA MODELO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$8,552,643.75	M2	5,512.50	PERSONAS	3,184

15	ESPERANZA	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO PLUVIAL EN PUNTO UBICADO EN CALLE CLAVELES CON CALICHERA DE LA COLONIA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$1,850,000.00	LOTE	1.00	PERSONAS	1,446
16	VILLA DEL SOL	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CAÍDO EN CALLE PRIVADA MÉXICO DE LA COLONIA VILLA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$3,200,000.00	ML	133.00	PERSONAS	891
17	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO II Y LAS FUENTES	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES 21 DE MARZO ENTRE TERCERA Y JUAN N. MÉNDEZ DE LA COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO II; Y EN BULEVAR LAS FUENTES EN EL TRAMO ENTRE PASEO AZTLÁN Y 11 Y EL TRAMO ENTRE 18 Y 20 DE LA COLONIA LAS FUENTES, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$2,140,682.96	ML	569 ML	PERSONAS	1,385
18	ANTONIO J. BERMÚDEZ Y AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES ANTONIO J. BERMÚDEZ ENTRE PRIMAVERA Y CIPRESES, COLONIA ANTONIO J. BERMÚDEZ; Y BULEVAR ÁLVARO OBREGÓN ENTRE TLAXCALA Y VILLA HERMOSA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$3,346,741.91	ML	528 ML	PERSONAS	17,352
19	FUENTES SECCIÓN LOMAS	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES CIRCUITO INDEPENDENCIA ENTRE RÍO BRAVO Y SANTA CATARINA; CALLE TRES PICOS ENTRE RÍO PURIFICACIÓN Y RÍO TAMESÍ Y CALLE RÍO GUADALQUIVIR ENTRE RÍO PURIFICACIÓN Y RÍO PESQUERÍAS, TODAS EN LA COLONIA FUENTES SECCIÓN LOMAS, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$1,250,482.53	ML	238 ML	PERSONAS	12,237
20	FUENTES SECCIÓN LOMAS	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN UN TRAMO DE BULEVAR LAS FUENTES UBICADO ENTRE RÍO SAN JUAN Y RÍO BRAVO; Y UN TRAMO UBICADO EN RÍO SAN JUAN ENTRE BULEVAR LAS FUENTES Y SIERRA GORDA DE LA COLONIA FUENTES SECCIÓN LOMAS, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$2,183,537.57	ML	180.50 ML	PERSONAS	12,299
21	PEDRO J. MÉNDEZ	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CAÍDO EN CALLE PEDRO GONZÁLEZ ENTRE CALLES 13 (TRECE) Y 16 (DIECISÉIS) DE LA COLONIA PEDRO J. MÉNDEZ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	$2,390,791.10	ML	350.00	PERSONAS	2,170
22	MUNICIPIO DE REYNOSA	GASTOS INDIRECTOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO (PAQUETE ESTACIÓN TOTAL, NIVEL, TEODOLITO, DISTANCIOMETROS, PRISMAS, BALIZAS Y CÁMARAS DIGITALES) PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	$547,177.96	EQUIPAMIENTO	1.00	MUNICIPIO DE REYNOSA	

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2019. [En línea]. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx
Inegi. [En línea]. Disponible en http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI1Ljk5MjQyLGxvbjotOTguMTA2NzYsejoxNCxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 de Reynosa, Tamaulipas. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Informe_de_Pobreza_Municipal_2020.pdf
Ley de Coordinación Fiscal. [En línea]. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2020. [En línea]. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informesemitidos/FISM/Lineamientos_FAIS_2020.pdf
Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021. [En línea]. Disponible en http://www.reynosa.gob.mx/transparencia/PMD_2018-2021.pdf
Programa Anual de Obras 2020. [En línea]. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/actascabildo-2016-2018/ACTA_NUM_47_16_DIC_2019.pdf

Lic. Daniel Ramírez Espinosa
Elaboró

Observaciones:
Es importante mencionar que, aunque el Fondo cuente con esta Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo; no se cuenta con una Metodología Sistematizada de un Padrón Único para cuantificar los beneficiarios o población atendida en términos reales del Programa.

Sin embargo, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Por lo que se recomienda elaborar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

ANEXO 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios".

No se cuenta con información para el presente Anexo 3, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de beneficiarios.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa, carece de una base de datos basada en un diagnóstico, donde se presenten las características metodológicas que son especificadas en las preguntas del cuestionario correspondiente del cual forma parte en la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Si bien es cierto que se cuenta con listas de beneficiarios por parte del Fondo, sin embargo No se encontró evidencia de que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

ANEXO 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Ramo 33
Dependencia: Municipio de Reynosa
Unidad Responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaria de Obras Publicas Municipal.
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2021
El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de Calculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje		
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje		

Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	PAO 2020 E Informes Físicos Financieros	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa
Componentes	1. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable y drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
	2. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
	3. Proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo realizados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación
Actividades	1.1 Rehabilitación de Estación de Bombeo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en Estaciones de Bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado

		financiamiento del proyecto del fondo						
	1.2 Construcción de Cárcamo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Cárcamo/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	1.3 Rehabilitación de Drenaje	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Drenaje Pluvial/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	2.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	3.1 Construcción de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado
	3.2 Construcción de Techumbre Escolar	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Techumbre Escolar/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado

Observaciones:
Es importante mencionar que de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del programa como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

Sin embargo, No se cuenta con Manuales de organización actualizados y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen); pues son indispensables que existan las ROP documentadas a nivel Municipal pues por medio de ellas se detallan la forma en la que deben de operar los recursos del Programa, para identificar de manera clara quiénes son los sujetos de recibir apoyos, en qué consisten los apoyos y los requisitos para obtenerlos.

De tal manera que en documento normativo para poder identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es fundamental que exista una correcta vinculación de la información para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que fortalezcan el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

ANEXO 5 "Indicadores"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Fin	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100									No aplica		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100									30 %		

Propósito	**Índice en el ejercicio de recursos**	**(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Ascendente**
Componentes	**Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo**	**(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Ascendente**
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	**(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Ascendente**
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	**(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Ascendente**
Actividad	**Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo**	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en Estaciones de Bombeo/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Cárcamo/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**

	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Drenaje Pluvial/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**
	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	**(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en proyectos de Techumbre Escolar/Población que habita en la ZAP urbana)**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**

Observaciones:
Sin embargo el Anexo 5 “Indicadores”, debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades e información sobre el Nombre del Indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Se recomienda estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

De tal manera que se requiere una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

ANEXO 6 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021
El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la mejora de la meta
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	$0	Si	Permite conocer la inversión de acuerdo al criterio de población que es atendida con el recurso	Si		Si	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	$0				Es una meta clara a alcanzar por parte del programa			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	$94,042,595.72							

Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	$94,042,595.72	Si	Permite conocer el porcentaje de aprovechamiento	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El municipio cuenta con los recursos para el cumplimiento de la meta	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
Componentes	1. Proyectos de infraestructura de servicios de agua potable y drenaje	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	$33,228,884	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de agua potable	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	2. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	$59,579,751	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura de urbanización	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	3. Proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo realizados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	$3,572,303.01	Si	Permite conocer el avance en la provisión de infraestructura para el sector salud	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
Actividad	1.1 Rehabilitación de Estación de Bombeo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	$17,609,670.05	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.

	1.2 Construcción de Cárcamo	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	$1,848,216	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	1.3 Rehabilitación de Drenaje	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	$13,770,998	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	2.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	$59,579,751	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	3.1 Construcción de Comedor Escolar y Módulos Sanitarios	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	$1,678,638	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.
	3.2 Construcción de Techumbre Escolar	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	$1,893,665	Si	Permite dar seguimiento a lo programado durante la ejecución de las obras y/o acciones	Si	Es una meta clara a alcanzar por parte del programa	Si	El cumplimento de la meta es alcanzable	Tomar como línea base los resultados obtenidos del ejercicio fiscal evaluado.

Observaciones:
Sin embargo, las Metas de los indicadores de la MIR No cuentan con la adecuada Planeación Estratégica; pues una correcta lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de objetivos y de donde se obtendrá la información necesaria para ello, por lo que constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación de los proyectos que realice el Programa. Por ello es fundamental que las Metas de los indicadores de la MIR del Programa, se encuentren bien diseñados y cumplan con todas las características establecidas para su correcta medición y seguimiento.

Es importante señalar, que cada meta de los indicadores de la MIR, debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los

indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

ANEXO 7 "Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

El presente documento se elabora con el objetivo de integrar información de las dependencias y programas federales con lo que es posible convenir la concurrencia de los recursos del Fism.

Es importante que los gobiernos locales tengan conocimiento de los diferentes programas Federales, Estatales o Municipales con los que se puede promover la concurrencia de recursos. La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales.

De esta manera se puede establecer la concurrencia de la Fais con algunos de los siguientes programas:

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado? ¿Sí / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaria de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatal	Si	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaria de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquéllas que habiten en Zonas de Atención Prioritaria	Estatal	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Tamaulipas

Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaria de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatal	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinversión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión nacional del agua	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento , a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa Nacional de Vivienda	**Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano**	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.

		ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria				
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaria de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que se puede hacer una coinversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.

Observaciones:

Sin embargo, es importante mencionar que el análisis de complementariedades y coincidencias de los programas federales, requiere la revisión, comparación y vinculación de, al menos, las MIR y las ROP o documentos normativos de los programas y sobre todo las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de los programas y proyectos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia. En el **Anexo 7** se integra la matriz de complementariedad con el fondo FISM.

Así mismo, se recomienda a los encargados del Fondo; se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

ANEXO 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2020	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2020	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha inicio	Fecha termino	Resultado esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observación
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2020	30/09/2020	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancias de participación	100	Constancias	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2020	30/09/2020	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos generales de operación del Fondo	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2020	30/12/2020	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	100	2. Diagnóstico del FISM https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf	Ninguna

Observaciones:
Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos años de los ejercicios fiscales, se han realizado algunas mejoras.

Sin embargo se observa una dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo durante este ejercicio de los recursos del 2021, pues entre las áreas que participan dentro del proceso No Existe una Comunicación Adecuada (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen), lo cual hace que existan pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales.

Las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No utilizaron Ni consideraron las Evaluaciones de los ejercicios anteriores como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

Durante los últimos tres años las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, en su mayoría hicieron caso Omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, la correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados de las unidades del Fondo, establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora. De tal manera que se puedan solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este este ejercicio 2021:

Que exista la implementación de manuales de procedimiento que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

Que exista una correcta vinculación en la Planeación Estratégica (PE) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) de las entidades públicas para la adecuada gestión pública del Presupuesto basado en Resultados (PbR) por medio de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la correcta evaluación del desempeño de los recursos públicos de cualquier Programa Social.

Que exista armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del fondo FISM, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.

Que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que fortalezca el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Que se Estructuren y consoliden adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Que se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Que se cuente con un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado, el cuál incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Para que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

Que se cuente con una capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Una Correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

ANEXO 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa proporciono información referente al ANEXO 9

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2019, la Coordinación General de Fondos Municipales envió una circular a su personal para tomar cursos en línea con el objetivo de contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica. Por cada curso que se toma, al final del mismo se hace una reunión para generar una retroalimentación de la información, así como su aplicabilidad en la vida practica de las actividades propias de la Coordinación. Entre las capacitaciones tomadas durante el 2020, destacan los siguientes: - Evaluación de políticas y programas públicos 2020. - Presupuesto basado en resultados
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2019, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado "Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas", con el firme objetivo de contar con un Manual de trabajo del programa. Se adjunta el documento.

3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2019, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado Diagnóstico del programa. Con el objetivo de que dicho documento permita contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento y realización de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Observaciones:
Sin embargo, Las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, No utilizaron Ni consideraron las Evaluaciones de los ejercicios anteriores como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa como Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos años.

Se pudo observar que las unidades y áreas responsables que participan en el Proceso del Programa del Fondo, en su mayoría hicieron caso Omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotaban: la correcta Planeación Estratégica, la correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

En resumen el resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora para el ejercicio 2021 NO fueron atendidas por las unidades responsables y por ende fueron nulas las recomendaciones indicadas.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se propone y/o aconseja a los encargados de las unidades del Fondo, establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora. De tal manera que se puedan solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este este ejercicio 2021.

ANEXO 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa proporciono información referente al ANEXO 10

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2020, la Coordinación General de Fondos Municipales, como ya se ha señalado en documentos cumplió con este aspecto a través de la capacitación en línea. Aclarando que no se tomaron cursos presenciales, para cumplir con las indicaciones de la Secretaria de Salud del Gobierno Federal y Estatal, respecto del virus del COVID-19.

Observaciones:

Sin embargo:
❖ No se Definió, ni se Documentó y no se cuantifico la población potencial a la que se pretende llegar y a la población atendida.
❖ No se Elaboró en el ejercicio fiscal un estudio de diagnóstico donde se pueda identificar la población potencial y áreas de enfoque objetivo las necesidades más prioritarias.
❖ No se Crearon, fortalecieron, áreas exclusivas dedicadas únicamente a actividades de sistematización de la demanda ciudadana,
❖ No se Sistematizo el padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.
❖ No se implementó un proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
❖ No se Implementaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en relación a un adecuado Control Interno de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos.
❖ No se elaboró e implemento el Manual de procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo, pues las estructuras orgánicas no se encuentran actualizadas, dificultando que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

❖ No hay una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

❖ No se documentó Reglas de Operación, Manuales y/o Normatividad a nivel Municipal que sustenten la correcta operación del Fondo en sus diferentes áreas responsables que intervienen en el Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)

❖ No se implementó un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.

ANEXO 11 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 11

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la "población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención".

La población objetivo es la "población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

La población atendida es: "la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal".

La Coordinación General de Fondos Municipales a través de las administraciones 2016 – 2018 y 2018 – 2021, ha cuantificado a dichas poblaciones con el objetivo de llevar un registro de la "Evolución de la Cobertura" en el municipio con los recursos del Fondo.

Para su cuantificación identifica la información proporcionada por la Secretaria de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2019), quienes a su vez utilizan el "Sistema de Información Social Georreferenciada", sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2020 (aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día diecinueve de febrero del año 2019), en el Sistema de Información Social Georreferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestras poblaciones:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
P. Potencial	Personas	646,202	701,525	701,525	701,525	704,767	691,557
P. Objetivo	Personas	75,676	75,676	73,916	73,916	704,767	691,557
P. Atendida	Personas	42,532	392,671	276,784	1,078,796	61,182	112,178
P. A x 100 / P. O	%	56.20%	518.88%	374.45%	1,459.48%	8.68%	16.22%

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2021. [En línea]. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx
Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios. 2021. Sistema de Información Social Georreferenciada. [En línea]. Disponible en https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge

Observaciones:
Sin embargo, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizados documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

No se cuenta con un análisis de la Evolución de la Cobertura; pues No se cuenta con un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

ANEXO 12 "Información de la Población Atendida"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 12

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a la población atendida como: "la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal".

La Coordinación General de Fondos Municipales para determinar las características generales de la población atendida, utiliza la información proporcionada por la Secretaria de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2020), quienes a su vez utilizan el "Sistema de Información Social Georreferenciada", sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2020, en el Sistema de Información Social Georreferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestra población atendida:

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOESTADÍSTICA Y PADRONES DE BENEFICIARIOS (DGGPB)	
CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	28
CLAVE DE MUNICIPIO	28032
CLAVE DE LOCALIDAD	280320001
NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	TAMAULIPAS
NOMBRE DE MUNICIPIO	REYNOSA
NOMBRE DE LOCALIDAD	REYNOSA
ÁMBITO (R=RURAL U=URBANO)	U
POBLACIÓN TOTAL	691,557
POBLACIÓN FEMENINA	348,387
POBLACIÓN MASCULINA	343,170
POBLACIÓN DE 0 A 2 AÑOS	32,994
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 2 AÑOS	16,233
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 2 AÑOS	16,761
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS	656,181
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS	330,966

POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS	325,215
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	632,064
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS	319,020
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS	313,044
POBLACIÓN DE 0 A 12 AÑOS	310,459
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 12 AÑOS	150,535
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 12 AÑOS	155,650
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	546,096
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS	276,725
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS	269,371
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	509,499
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS	258,741
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS	250,758
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS	475,908
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS	242,304
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS	233,604
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS	36,284
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS	18,005
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS	18,279
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS	73,801
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS	36,236
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS	37,565
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS	86,641
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS	42,566
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS	44,075
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS	36,597
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS	17,984
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS	18,613
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS	33,591
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS	16,437
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS	17,154
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS	83,279
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS	41,375
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS	41,904
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 49 AÑOS	195,877
POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	56,484
POBLACIÓN FEMENINA DE 60 AÑOS Y MÁS	30,991
POBLACIÓN MASCULINA DE 60 AÑOS Y MÁS	25,493
RELACIÓN HOMBRES- MUJERES	98.50
POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS	179,676
POBLACIÓN DE 15 A 64 AÑOS	473,177

POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS	36,322
PROMEDIO DE HIJAS E HIJOS NACIDOS VIVOS	1.84
POBLACIÓN NACIDA EN LA ENTIDAD	444,369
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN LA ENTIDAD	222,266
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN LA ENTIDAD	222,103
POBLACIÓN NACIDA EN OTRA ENTIDAD	229,176
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	117,604
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	111,572
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	596,388
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	302,020
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	294,368
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	31,481
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	15,381
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	16,100
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	6,132
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	2,919
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	3,213
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	33
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	19
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	14
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	6,066
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	2,882
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	3,184
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	6,117
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	31
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	6,053
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES INDÍGENAS	15,805
POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	11,626
POBLACIÓN FEMENINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	5,756
POBLACIÓN MASCULINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	5,870
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	25,851
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	11,368
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VER, AUN USANDO LENTES	12,228
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR O COMUNICARSE	4,714
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	4,729
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	5,582
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	4,761
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN	63,857

POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	15,632
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VER, AUN USANDO LENTES	45,243
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA HABLAR O COMUNICARSE	4,162
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	11,486
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	3,101
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	9,568
POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	8,215
POBLACIÓN SIN DISCAPACIDAD, LIMITACIÓN, PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	594,316
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	19,531
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	9,643
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	9,888
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	4,301
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	2,084
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	2,217
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	3,407
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	1,559
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	1,848
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	25,360
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	12,661
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	12,699
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	25,306
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	12,625
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	12,681
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	1,758
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	776
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	982
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	9,077
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	5,274
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	3,803
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	13,696
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	7,624
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	6,072
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	25,034
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	13,296
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	11,738
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	62,016
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	32,807
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	29,209
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	13,527
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	6,293
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	7,234

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	143,623
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	74,912
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	68,711
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	231,080
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	113,009
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	118,071
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	10.17
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN FEMENINA	10.04
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN MASCULINA	10.30
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	361,026
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	149,950
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	211,076
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	183,798
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	126,180
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	57,618
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	355,640
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	148,356
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	207,284
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	5,386
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	1,594
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	3,792
POBLACIÓN SIN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	139,009
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD	549,433
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS	406,420
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE	23,156
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE ESTATAL	1,110
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN PEMEX, DEFENSA O MARINA	17,179
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	88,132
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS-BIENESTAR	2,266
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA	15,240
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN OTRA INSTITUCIÓN	4,198
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SOLTERA O NUNCA UNIDA	178,707
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS CASADA O UNIDA	304,210
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS QUE ESTUVO CASADA O UNIDA	62,677
POBLACIÓN CON RELIGIÓN CATÓLICA	420,320
POBLACIÓN CON GRUPO RELIGIOSO PROTESTANTES/ CRISTIANOS EVANGÉLICOS	127,337
POBLACIÓN CON OTRAS RELIGIONES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	783
POBLACIÓN SIN RELIGIÓN O SIN ADSCRIPCIÓN RELIGIOSA	139,378
TOTAL DE HOGARES CENSALES	212,576
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	67,211
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	145,365

POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES	690,475
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	205,488
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	484,987
TOTAL DE VIVIENDAS	269,700
TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	212,612
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	257,966
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	200,878
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON CARACTERÍSTICAS	212,414
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	212,576
VIVIENDAS PARTICULARES DESHABITADAS	47,099
VIVIENDAS PARTICULARES DE USO TEMPORAL	9,989
OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	690,475
PROMEDIO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3.25
PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	0.95
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE MATERIAL DIFERENTE DE TIERRA	209,026
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	2,590
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON UN DORMITORIO	68,568
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS DORMITORIOS Y MÁS	143,086
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON SÓLO UN CUARTO	6,547
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS CUARTOS	38,956
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON 3 CUARTOS Y MÁS	166,148
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	211,351
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	309
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	211,129
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA Y SE ABASTECEN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA	210,442
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	530
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TINACO	76,965
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CISTERNA O ALJIBE	9,542
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	209,664
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LETRINA (POZO U HOYO)	1,741
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	210,471
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	1,188
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA Y DRENAJE	210,053
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA, NI DRENAJE	62
VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE DRENAJE Y SANITARIO CON ADMISIÓN DE AGUA	209,530
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA, NI DE MOTOCICLETA O MOTONETA	90,123
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN NINGÚN BIEN	872

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE REFRIGERADOR	202,246
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LAVADORA	169,417
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE HORNO DE MICROONDAS	110,431
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA	119,852
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE MOTOCICLETA O MOTONETA	6,655
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE	22,666
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE RADIO	122,394
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELEVISOR	197,336
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE COMPUTADORA, TABLET O LAPTOP	73,161
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LÍNEA TELEFÓNICA FIJA	74,977
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELÉFONO CELULAR	199,176
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE INTERNET	113,772
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DE PAGA	69,656
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE PELÍCULAS, MÚSICA O VIDEOS DE PAGA POR INTERNET	35,386
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CONSOLA DE VIDEOJUEGOS	20,839
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN RADIO NI TELEVISOR	8,772
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN LÍNEA TELEFÓNICA NI TELÉFONO CELULAR	9,039
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN COMPUTADORA NI INTERNET	87,655
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)	2,053
TAMAÑO DE LOCALIDAD	13
GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	MUY BAJO

Referencias

Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios. 2021. Sistema de Información Social Georreferenciada. [En línea]. Disponible en https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge

Observaciones:
Sin embargo, el programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con mecanismos para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

La falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por lo cual No es posible que se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

Es importante mencionar, que el Programa FISM del Municipio de Reynosa No cuenta con una estrategia documentada de mecanismos de elegibilidad de cobertura y focalización para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la Sistematización de un Padrón de Población atendida, para que pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura real del Fondo; de esta manera se podrá determinar la cobertura, focalización e impacto real de la ciudadanía y/o población atendida del municipio de Reynosa.

Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura que puedan ser documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, unidad de medida, que estén cuantificadas, que exista una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y plazos para su revisión y actualización para que se encuentren definidas en documentos oficiales.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 13:

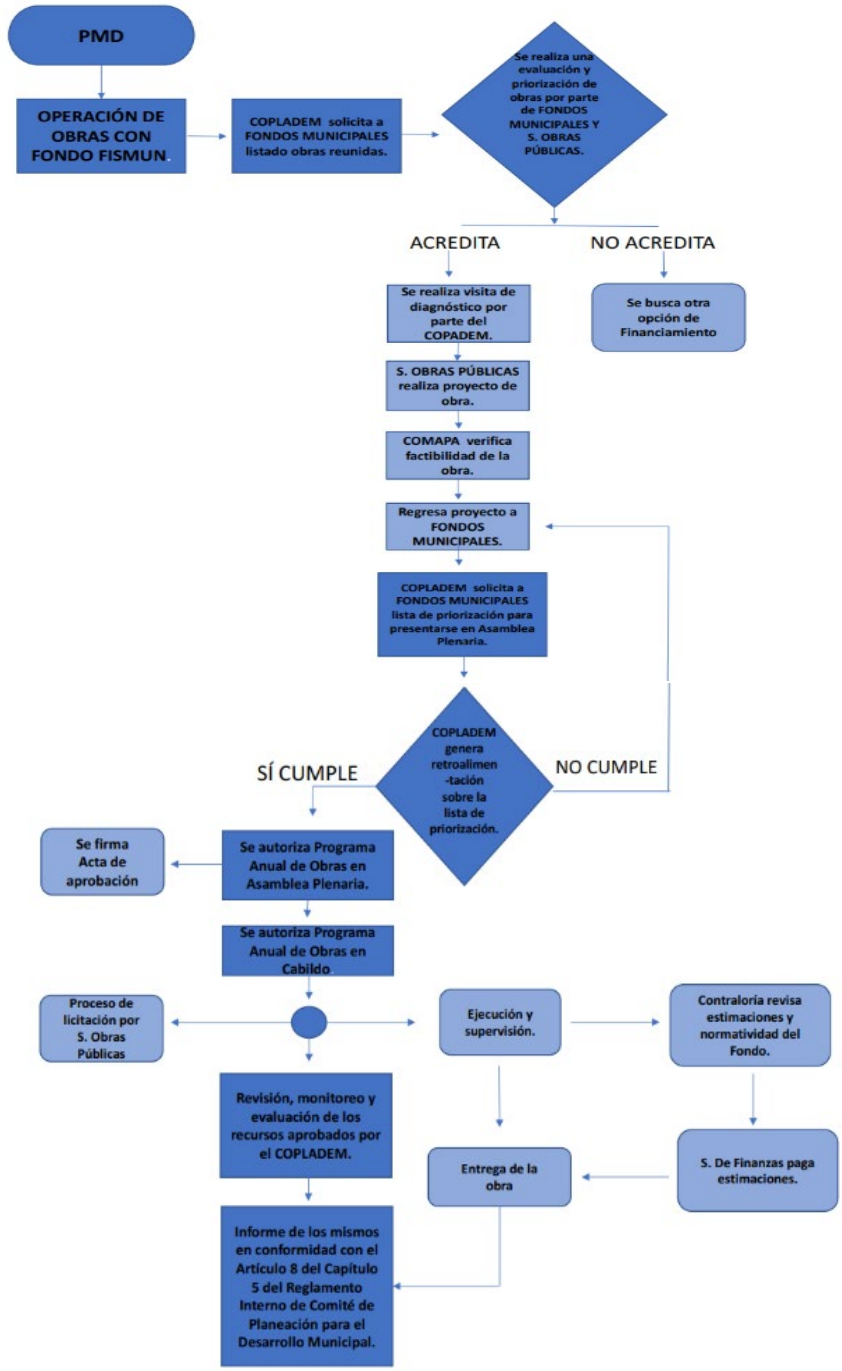

ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:

Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	*$0*
2000 Materiales y suministros	*$0*
3000 Servicios generales	*$0*
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	*$763,906.62*
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	*$0*
6000 Inversión pública	*$88,556,737.49*
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	*$0*
8000 Participaciones y aportaciones	*$0*
9000 Deuda pública	*$0*
Total	**$89,320,644.11**

Elaborado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	*100*
Total	***100***

ANEXO 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

nivel de objetivo	nombre del indicador	frecuencia de medición	meta (año evaluado)	avance %	justificación
Fin	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	anual	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	anual	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	anual	21	100%	
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	anual	21	100%	
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de agua potable respecto del total de recursos del Fondo	anual	9	100%	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	anual	10	100%	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto del total de recursos del Fondo	anual	2	100%	
Actividades	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	2	100%	
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	1	100%	
	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	6	100%	
	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	10	100%	
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	1	100%	
	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	anual	1	100%	

Observaciones:
Sin embargo, el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, se debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador que indica el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento al desempeño; por ende, el registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores, por lo que se recomienda verificarlo e incluirlo en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información de entre las Reglas de Operación del Programa (ROP), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para que se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión con respecto al avance de los indicadores de resultado de las metas del Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados y Resumen Narrativo de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML.

Que se debe fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML); lo cual permitirá un adecuado Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

ANEXO 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 16:

Los beneficiarios directos son aquéllos que participarán directamente en el proyecto, y por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Así, las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos.

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos.

Las preguntas que incluye el cuestionario son las siguientes:
Municipio: Reynosa
Numero de contrato:…
Descripción de la obra:…

1. ¿Considera usted que los trabajos realizados fueron de calidad?
   Sí No No sabe
2. ¿Se le informo con que recurso se realizó la obra?
   Sí No No sabe
3. ¿La duración de la obra fue la indicada?
   Sí No No sabe
4. ¿Cómo califica los trabajos realizados?
   Buenos Malos Regular
5. ¿Con las obras públicas que se han hecho en los últimos meses, la vida en la Ciudad y/o comunidad…?
   Ha mejorado Ha empeorado No hay diferencia No sabe
6. ¿Existen inconformidades respecto de las características de la obra?
   Sí No No sabe
7. ¿Sabe si la obra cuenta con un Comite de Obra?
   Sí No No sabe
8. En la integración del comité de Obra, ¿fue convocado para su integración?
   Sí No No sabe
9. ¿Recomendaría a otras personas solicitar este apoyo?
   Sí No No sabe
10. ¿Realizo alguna aportacion economica para la realizacion de la obra?

Sí No

Resultados:

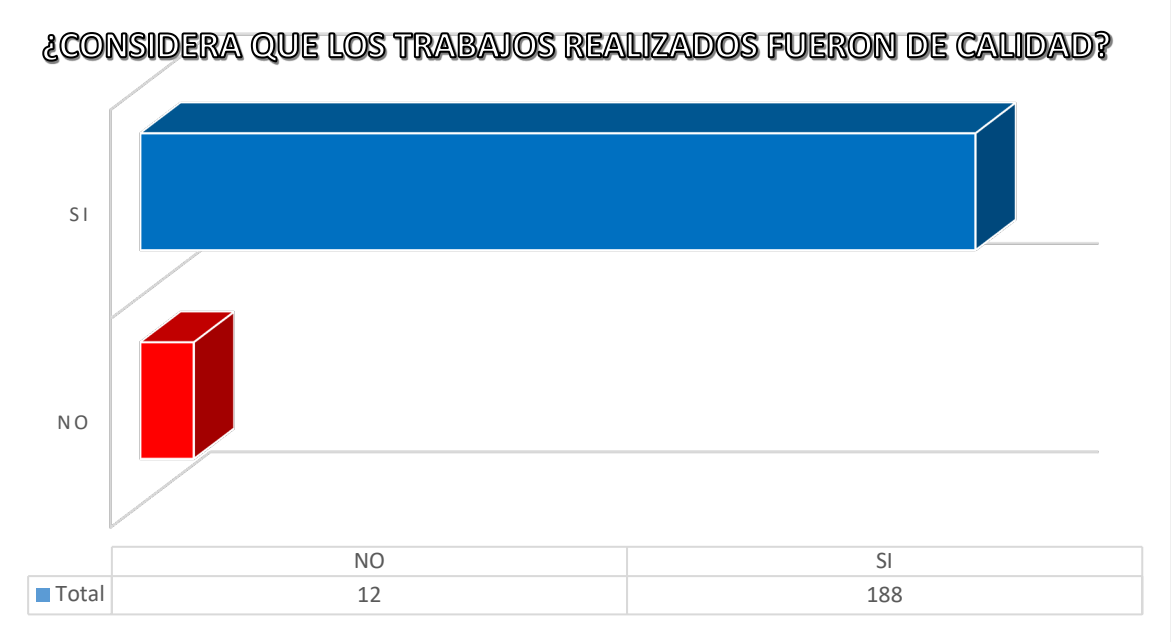

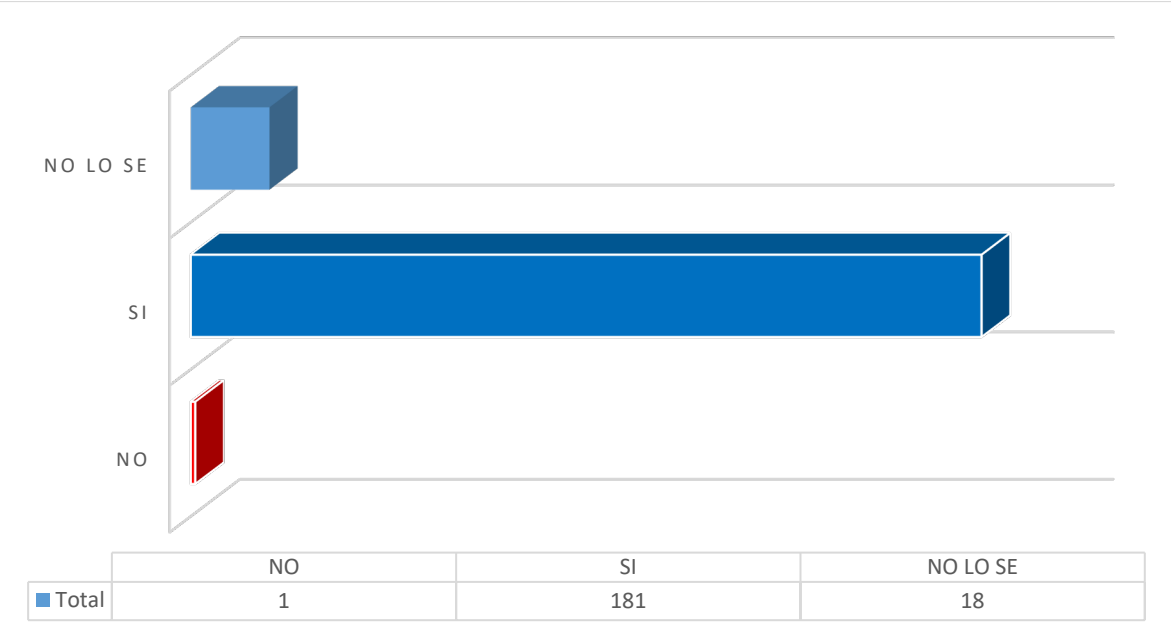

¿LA DURACION DE LA OBRA FUE LA INDICADA?

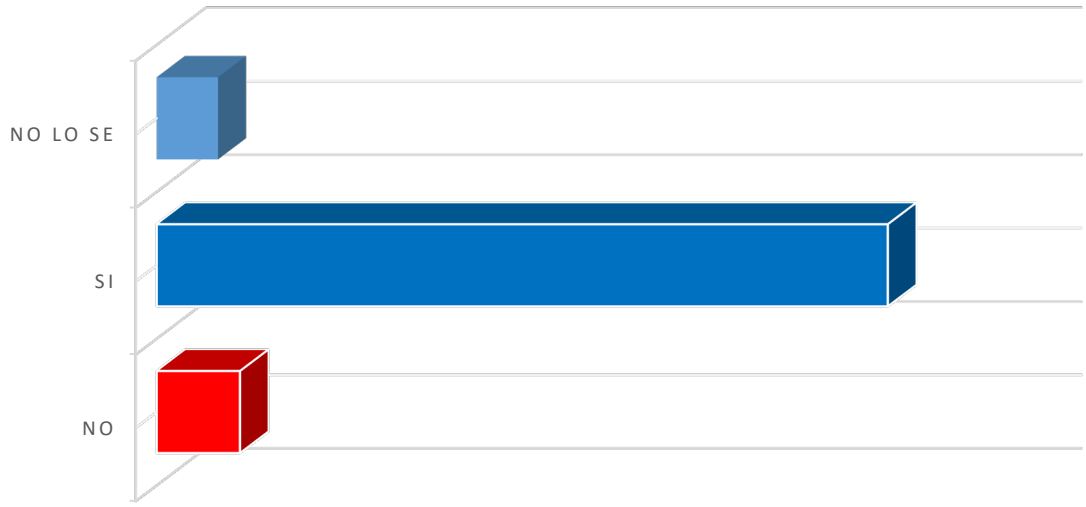

	NO	SI	NO LO SE
Total	19	167	14

¿COMO CALIFICARIA LOS TRABAJOS REALIZADOS?

	BUENO	MALO	REGULAR
Total	174	7	19

¿CREE QUE CON LAS OBRAS QUE SE HAN REALIZADO EN LOS ULTIMOS MESES, LA CALIDAD DE VIDA A MEJORADO?

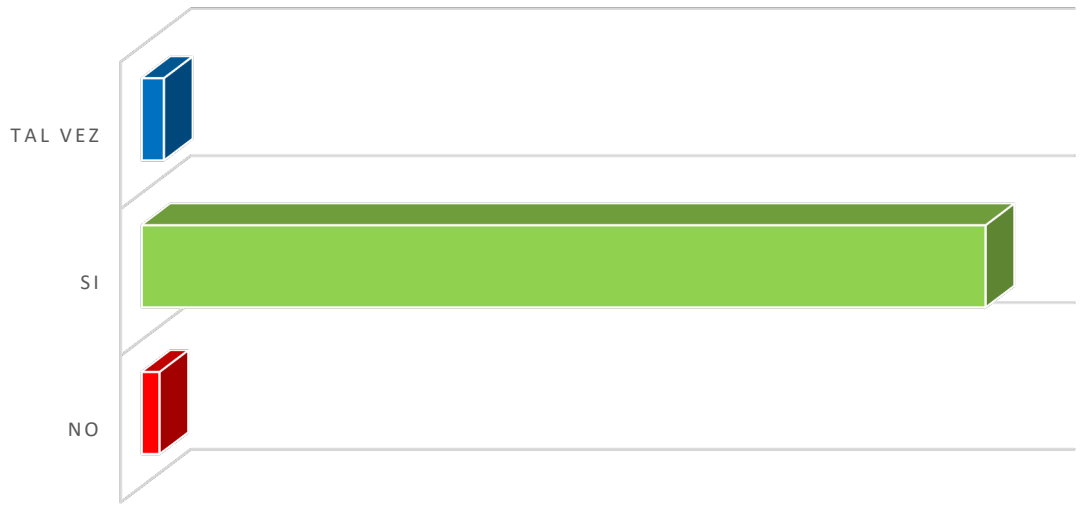

	NO	SI	TAL VEZ
Total	4	191	5

¿TIENE INCONFORMIDADES RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA?

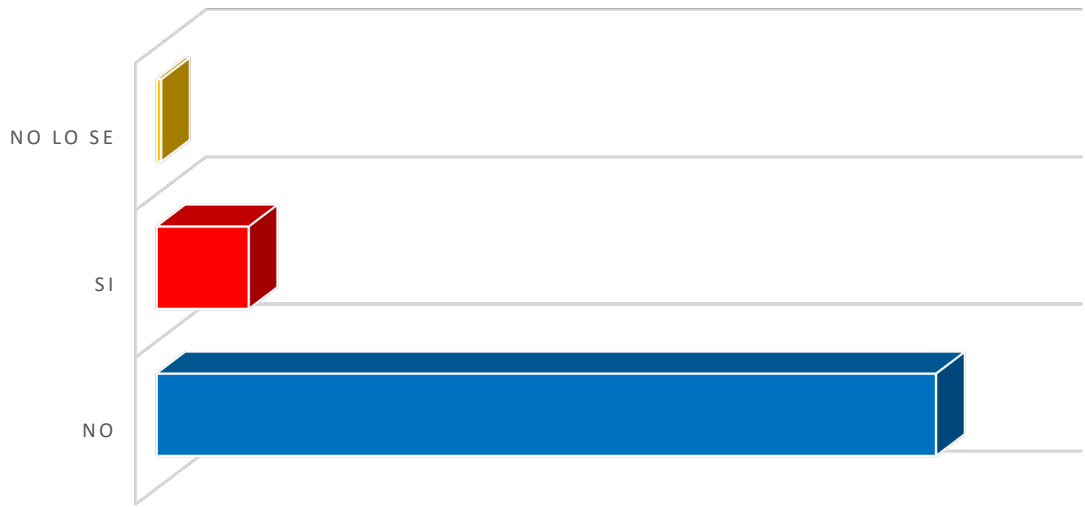

	NO	SI	NO LO SE
Total	178	21	1

¿SABE SI LA OBRA CUENTA CON UN COMITÉ DE OBRA?

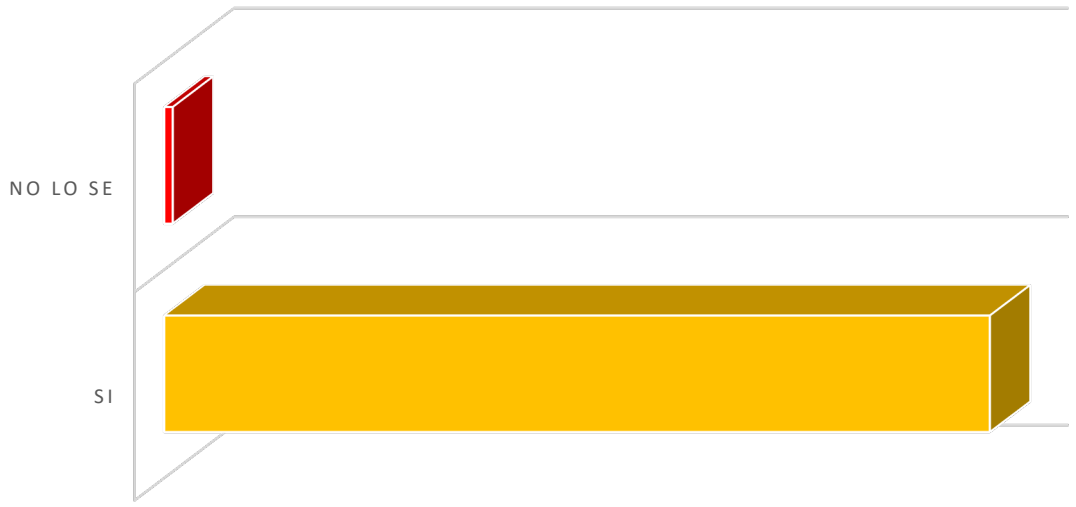

	SI	NO LO SE
Total	198	2

¿SE LE CONVOCO PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE OBRA?

	NO	SI
Total	1	199

¿RECOMENDARIA A OTRAS PERSONAS SOLICITAR ESTE APOYO?

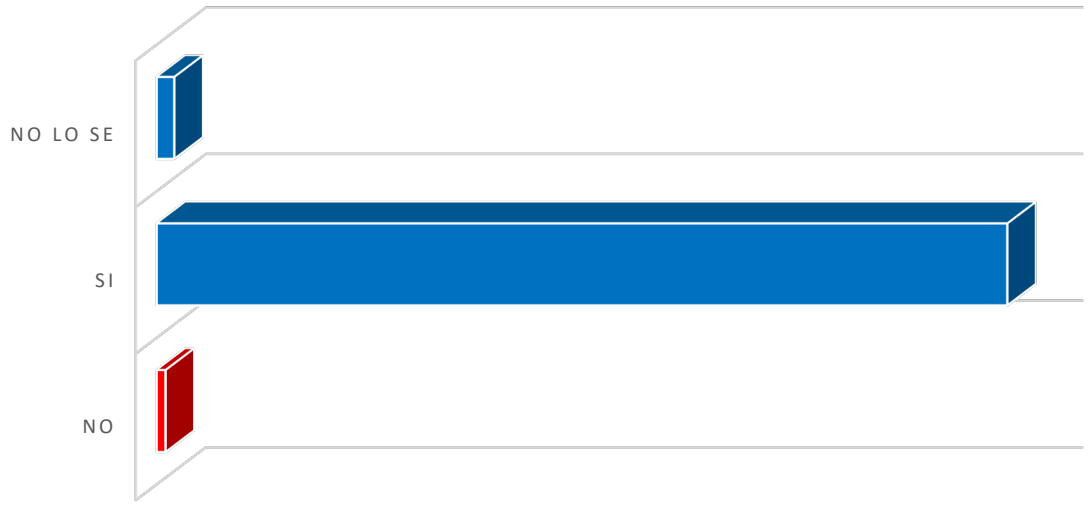

	NO	SI	NO LO SE
Total	2	194	4

¿REALIZO ALGUNA APORTACION ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA?

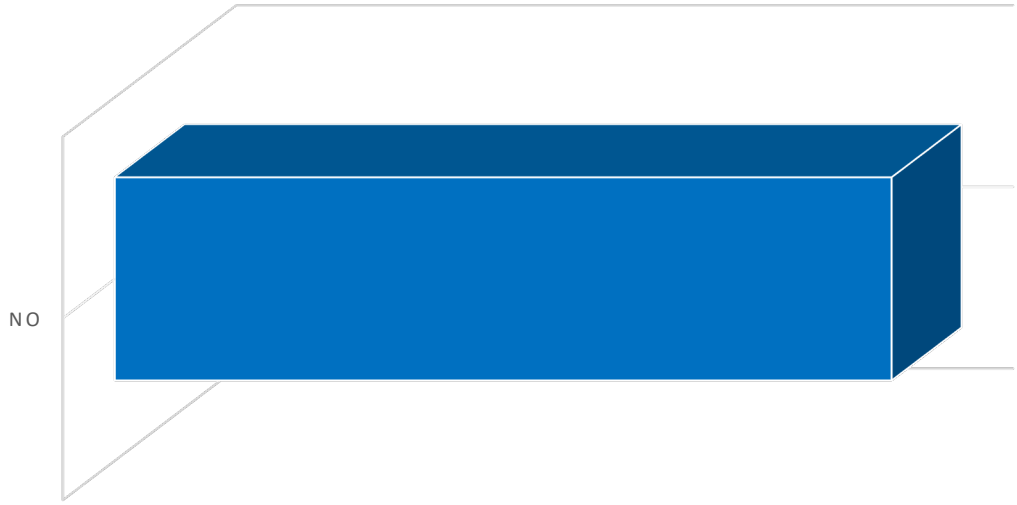

	NO
Total	200

Observaciones:
Sin embargo, se requiere una Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sistematizada sean representativos y cuantificables en el impacto social focalizado de la población atendida por el Programa.

El Fondo cuenta con Comités de Participación Social los cuales coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Fondo, para atender las necesidades de la población del Municipio.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

ANEXO 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2,	Que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera eficaz y eficiente; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del FISM.
2	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
Debilidad o Amenaza			
1	No existen criterios Ni mecanismos específicos de cobertura para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. De tal manera que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo.
2	No se cuenta con información sistematizada del padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de quiénes serán los ciudadanos beneficiados por el Fondo en función a sus características.	8-9	Diseñar e Implementar una Sistematización de base de datos estadísticos de los beneficiarios del Fondo, que permita identificar quien fue beneficiado por el programa. Generando una clave única de identificación por beneficiario.
3	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta con un Plan Estratégico documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Así mismo se cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	14,15,	Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión.
Debilidad o Amenaza			
1	El fondo No cuenta con un procedimiento para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora.	16,17,18,19	La implementación de un procedimiento para el seguimiento de los aspectos susceptibles a mejora que se generen de evaluaciones externas. Así mismo evitar la dinámica inercial en la ejecución y operación del fondo, pues entre las áreas que participan dentro del proceso del programa no existe una comunicación adecuada.
2	El Programa no recolecta información suficiente que pueda determinar el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con información derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2018-2021	23	Crear un Diagnóstico de Cobertura y Focalización para la Sistematización de un Padrón Único, que contenga la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con un sistema para el manejo de las bases de datos de la población beneficiada o atendida.	22,25	Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
2	El Fondo no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.	24	Elaborar una estrategia para la Sistematización de un Padrón Único, de esta manera se puede homologar la información con la que cuenta las diferentes áreas que intervienen en el proceso del Fondo; y pueda crearse una sinergia que pueda determinar la demanda de la cobertura del programa en el municipio.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Que los Recursos del Programa se reciben en tiempo y forma de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del Fondo, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio.
2	El Fondo cuenta con mecanismos de trasparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con un Adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementar un Control Interno para las acciones, actividades, planes, procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los encargados de las unidades responsables del fondo; con la finalidad de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un correcto Ambiente de control.
2	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por medio de un cuestionario de 10 preguntas, por medio de llamada telefónica.	43	Se recomienda homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	El Fondo No cuenta con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Se recomienda implementar un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Se recomienda que las unidades responsables y/o servidores públicos del Fondo No hagan caso omiso de las de las recomendaciones de las Evaluaciones Externas.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).	44,45,	Que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
2	No se cuenta con un Adecuado Control Interno.	44,45,46	Que se cuenta con una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión. Que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

ANEXO 18 "Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

TEMA	AÑO 2020	AÑO 2021	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	32 de 40 puntos posibles, 80%	22 de 40 puntos posibles, 55%	0%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	23 de 30 puntos posibles, 77%.	13 de 30 puntos posibles, 43.33%.	0%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	6 de 7 puntos posibles, 86%.	4 de 7 puntos posibles, 57.14%.	0%
Operación Pregunta 26-42	50 de 61 puntos posibles, 82%.	33 de 61 puntos posibles, 54.10%.	0%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	2 de 4 puntos posibles, 50%.	2 de 4 puntos posibles, 50.00%	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	7 de 20 puntos posibles, 35%.	6 de 20 puntos posibles, 30%.	0%
Valoración Final	120 de un total de 162 puntos posibles	80 de un total de 162 puntos posibles	0%

ANEXO 19 "Valoración Final del Programa"

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2 de 40 puntos posibles 55%	Debe de existir una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera eficaz; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo. Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. De tal manera que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
Planeación y Orientación a Resultados	133 de 30 puntos posibles 43.33%	Que exista una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable. La implementación de un procedimiento para el seguimiento de los aspectos susceptibles a mejora que se generen de evaluaciones externas.
Cobertura y Focalización	4 de 7 puntos posibles 57.14%.	Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Por lo cual no hay homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Sin embargo, se requiere de una Sistematización de un Padrón Único que permita la certeza de la Cobertura y Focalización del Fondo. Crear un Diagnóstico de Cobertura y Focalización para la Sistematización de un Padrón Único, que contenga la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable. Elaborar una estrategia para la Sistematización de un Padrón Único, de esta manera se puede homologar la información con la que cuenta las diferentes áreas que intervienen en el proceso del Fondo; y pueda crearse una sinergia que pueda determinar la demanda de la cobertura del programa en el municipio.
Operación	33 de 61 puntos posibles 54.10%	No existe armonía en el flujo de información en cuanto a procesos de planificación del presupuesto de gasto público aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos de los servicios de obras y acciones del Fondo, derivado de una falta de participación, comunicación y sinergia laboral de las direcciones, áreas y servidores públicos del municipio. No existe una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento con eficacia y eficiencia; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo. Que el Programa No cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el correcto análisis de vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Reglas de Operación y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Se sugiere implementar un Control Interno para las acciones, actividades, planes, procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los encargados de las unidades responsables del fondo; con la finalidad de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un correcto Ambiente de control.
Percepción de la Población Atendida	2 de 4 puntos posibles 50%	Se recomienda homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo. No existe un método exacto para la percepción de la Población Atendida, el cual debe estar Sistematizado por medio de un Padrón Único de Beneficiarios directos e indirectos del Programa. Se recomienda implementar un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.
Resultados	6 de 20 puntos posibles 30%	Se recomienda que las unidades responsables y/o servidores públicos del Fondo No hagan caso omiso de las de las recomendaciones de las Evaluaciones Externas. Que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Fortalecer el diseño del Árbol del Problema para garantizar que la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos) se lleve a cabo de forma correcta y con ello lograr una transferencia eficaz y congruente al Árbol de Objetivos, para que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentre de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML). Que se cuenta con una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica

		de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión. Que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen) Que se cuenta con una correcta implementación del Control Interno para proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio, de conformidad al Marco Integral de su estructura jerárquica de sus componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información – comunicación y supervisión. Que exista una correcta comunicación en las áreas responsables que intervienen en el Fondo (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Secretaria Técnica y las demás áreas que intervienen)
Valoración Final	**80 de** un total de 162 puntos posibles	**49.38%**

ANEXO 20 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	**Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.**
Nombre del coordinador de la evaluación	**C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz**
Nombres de los principales colaboradores	**C.P. Aneida de la Rosa García,** **Ing. Jaime Ramírez Cedillo** **Ing. Humerto Rodríguez**
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**Coordinación General de Fondos del Municipio**
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**Arq. Nohemí Alemán Hernández**
Encargado del Fondo	**Lic Sandra Palacios Villarreal**
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	**Adjudicación directa**
Costo total de la evaluación	**$ 354,000.00 más el impuesto al valor agregado**
Fuente de financiamiento	**Recursos propios del municipio.**